



Universidad Nacional Autónoma de México

**Facultad de Psicología
División de Estudios Profesionales**

PERITAJE PSICOLÓGICO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INFORME PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA

JESSICA PAULINA GARCÍA ALCÁNTARA

DIRECTORA: Dra. Ma. del Carmen Montenegro Núñez

REVISORES:

Dr. Germán Álvarez Díaz de León

Mtra. Gabriela Romero García



México, D.F.

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi querida alma mater Universidad Nacional Autónoma de México, porque estoy donde estoy ahora gracias a ti, té retribuiré con mi conocimiento y esfuerzo incansablemente.

A la Facultad de Psicología, te doy gracias por brindarme la oportunidad de ser parte de ti y obsequiarme la sabiduría necesaria cada día para ser una mejor persona.

A mi directora por apoyarme, dirigirme y formarme un mejor criterio, por brindarme un espacio para desarrollar y consolidar más conocimientos; a cada uno de mis revisores por su tiempo, atención, dedicación y sus sabios consejos, gracias por guiarme y concluir conmigo este proceso tan importante, les agradezco sus enseñanzas, que me han permitido crecer tanto académica como personalmente.

A mis papás y hermano por ser mi principal fuente motivacional, ser parte de mis pasos, enseñarme y darme tanto, que sin ustedes no podría ser lo que soy, gracias por demostrarme que las adversidades también nos hacen crecer, les agradezco por siempre estar, los amo.

A mis amigos, que también son mi familia y compañeros de esta gran aventura, gracias por permitirme sumar experiencias inolvidables a su lado, compartir conocimientos y apoyarme cuando lo necesité.

ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1. Contexto institucional.....	6
Capítulo 2. Conceptos jurídicos básicos para el psicólogo perito.....	23
Capítulo 3. Teoría, técnicas y temáticas psicológicas.....	41
Capítulo 4. Informe de actividades.....	70
Discusión.....	81
Referencias.....	95

INTRODUCCIÓN

El Servicio Social en la UNAM y en cualquier dependencia es un compromiso que permite una aproximación con la comunidad a la que se presta el servicio, involucra directamente el ejercicio profesional con el servicio que se da a la sociedad. Su función es vincular los elementos de la formación teórico-metodológica recibida durante la trayectoria estudiantil con las prácticas profesionalizantes que se llevan a cabo en distintos escenarios especializados. Es una oportunidad que brinda la universidad para un acercamiento a los problemas sociales, con la finalidad de atender las necesidades que se puedan generar en determinada comunidad, institución o población según corresponda.

Por su parte, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México cuenta actualmente con aproximadamente 700 programas registrados para efectuar el Servicio Social los cuales pueden ser consultados en la página de la facultad, en la del Servicio Social o directamente en la página de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE); en este caso, consultado en la página de la Facultad de Psicología, el programa "Peritaje Psicológico y Atención a Víctimas" el cual ocupa el presente trabajo brinda apoyo pericial a jueces y tribunales de justicia para una mayor determinación en el proceso de decisión de acuerdo a casos psicojurídicos. Dicho programa tiene el objetivo de atender las necesidades que se generan a nivel fuero federal y común en las áreas de derecho y criminología actuando como peritos.

La importancia del programa y de las actividades que allí se realizan y que tienen como escenario profesionalizado es recuperar la experiencia de quien lo sustenta a partir de un análisis sistemático y reflexivo de los resultados obtenidos en la participación en las actividades realizadas durante la prestación del servicio social, en este y en cada uno de los programas.

Debido a que el Servicio Social enfrenta al estudiante por vez primera, en la mayoría de los casos, a situaciones de intervención con herramientas, que se pueden calificar, aún

insuficientes, o al menos, no se cuenta con el dominio práctico y teórico de las distintas problemáticas que se abordan, se considera esto como justificación para el desarrollo del informe, permitiendo analizar sistemática y reflexivamente dichas herramientas y así poder replantear las actividades realizadas.

Es por esto también, que se plantea el objetivo particular de describir las actividades realizadas como psicólogo perito para efectuar un análisis teórico técnico y metodológico que permite resignificar la experiencia profesional llevada a escenarios forenses, dado que durante la formación académica no se cuenta con ella.

Con este objetivo se muestra la importancia del servicio social y lo que implicó llevarlo a un informe como proyecto de titulación, en tal caso es: adentrarse más en temas diversos como lo es de ámbito jurídico, lo relevante que conlleva el conocimiento de códigos que determinan la actividad pericial, así como los tiempos y circunstancias que sostienen dichas normas para efectuar periciales en derecho familiar; revisar temáticas en psicología como la familia, sus dinámicas y vicisitudes, encontrando una serie de problemáticas a solucionar por parte del sistema jurídico y el cual apoya a la psicología para tomar decisiones; por otro lado, las evaluaciones psicológicas es un tema muy amplio y complicado debido a la cantidad de pruebas y tests psicológicos que actualmente se utilizan del cual se considera importante para conocer las problemáticas específicas para decidir qué pruebas son más adecuadas de usar y así evitar un abuso en su uso por utilizarse de forma indiscriminada; lo que también implica, revisar sus antecedentes en la psiquiatría.

Tras estas consideraciones el trabajo quedó constituido por 4 capítulos, en el primer capítulo titulado Contexto Institucional, se aborda precisamente el contexto de la dependencia tratando en primer instancia lo que es el servicio social y su relevancia, se explica tanto de forma general como particular sus antecedentes en México, en la UNAM y en la Facultad de Psicología, además de su reglamentación y requerimientos para formar parte de algún programa de servicio social registrado en la universidad; posteriormente se encuentran las especificaciones del programa que nos concierne,

objeto del presente trabajo, como las actividades a realizar en él y el objetivo del programa.

En el segundo capítulo designado Conceptos jurídicos básicos para el psicólogo perito se tocan conceptos jurídicos con el interés de brindar la información básica que todo perito psicólogo debe tomar en cuenta para efectuar su función en escenarios forenses para que su participación en periciales sea provechosa; tales como diferenciar la psicología jurídica de la legal y la forense así como el perito psicólogo, peritaje psicológico y la pericial; de esta manera, se divide el capítulo para abarcar en principio los conceptos jurídicos y el marco legal que rige la actuación de un perito psicólogo en pruebas periciales, revisando legislaciones distritales y estatales, ya que para cada entidad se maneja diferente, teniendo cuidado de registrar solo las que rigen procedimientos en el Distrito Federal debido a que la participación del servicio se realizó en este lugar. Posteriormente se plantean los temas de matrimonio y separación dentro de la jurisdicción distrital para reconocer las obligaciones y sanciones acordadas en derecho civil para el tema familiar como la patria potestad, la guarda y custodia.

El tercer capítulo titulado Teoría, técnicas y temáticas psicológicas está constituido por la información teórica sobre las técnicas y temáticas que son necesarias conocer para efectuar el uso adecuado en términos de conflictos familiares que requieran evaluación psicológica; por esto, en una primera parte se explica el papel de la evaluación psicológica en periciales y la importancia de presentarse en forma y tiempo a lo estipulado; se hace referencia a Foucault para tratar el tema del peritaje y la práctica de las leyes en contexto histórico que ha tenido en la psicología pues se demuestran las diferencias y similitudes de algunas formas del proceso en los individuos a evaluar y los ajustes que esto ha propiciado. Para ello, se hace mención de las diferentes pruebas y tests psicológicos de las que se hace uso para la evaluación con su respectiva descripción y lo que mide; y en la segunda parte del capítulo se retoma a Minuchin (1977) y a otros autores para conceptuar la familia, ya que a lo largo del tiempo se han visto modificaciones en la estructura familiar que a su vez, cambian los roles de sus miembros; los tipos de familia que se identifican, sus dinámicas y su ciclo de vida

estableciendo cinco etapas las cuales también se ha notado una variación debido a los cambios de la composición de una familia, estas son: la de enamoramiento y noviazgo, la del matrimonio, llegada de los hijos, cuando hay hijos adolescentes y adultos, y la etapa de la vejez; con esto se pretende tener un alcance en el conocimiento sobre la familia para poder actuar en torno a ella y acordar soluciones favorables.

Ahora, el ultimo capítulo de nombre Informe de actividades contiene un registro de las actividades realizadas en el servicio social en un periodo comprendido de seis meses para dar a conocer la actuación de un psicólogo en el proceso de una pericial. Se establece una serie de rubros para diferenciar las etapas que dieron lugar la participación dentro del programa "Peritaje Psicológico y Atención a Víctimas", se designa primero la entrega de material de apoyo en donde se incluye un cronograma de actividades programadas a cubrir todo el periodo; luego se encuentra la revisión de instrumentos psicológicos, se especifica aquí los ejercicios realizados para fortalecer el conocimiento en las diferentes herramientas de la propia evaluación psicológica; en otro punto está la revisión de expedientes periciales, en la cual se forma parte de un acercamiento a documentos confidenciales como ejemplo del trabajo a desempeñar y como base de apoyo al mismo; con esto, en otro apartado se revisa la participación en la aplicación, calificación e interpretación de instrumentos psicológicos en los diferentes dictámenes posteriores a producir; y por último, se encuentra una tabla de contenido de los casos en los que se tuvo participación dentro del servicio social.

Por otra parte, se plantea la discusión, en la que finalmente se concluye con la importancia que tiene el trabajo del psicólogo en estos escenarios; pues a lo largo del tiempo se ha venido analizando y preguntando qué papel cumple la psicología en diversos espacios, uno de ellos y de fundamental importancia es el espacio jurídico donde en un mismo punto confluye con el derecho por ser ambas ciencias que atañen y estudian a la conducta humana y que, para este tema, se trabaja de manera interdisciplinaria complementando una a la otra.

Sin embargo, a pesar de esto se encuentra una gran diferencia entre el derecho y la psicología a la hora de actuar en cuestión de la conducta humana pues el derecho está

para que se cumplan las normas a modo de resolver conflictos; mientras que la psicología trabaja más con las causas del conflicto y sus posibles soluciones sin castigar.

Asimismo se encuentra un apartado con las limitaciones, alcances y sugerencias acerca de la labor del psicólogo como perito; en las limitaciones se encuentra que hay un paradigma muy sólido que delimita la actuación del perito psicólogo en escenarios forenses únicamente a evaluaciones psicológicas, lo que no permite mostrar el verdadero trabajo que le atañe al psicólogo, en tanto que cuenta con una formación que puede ser utilizada en diferentes ámbitos, para orientar, capacitar y apoyar a víctimas de cualquier índole asimismo se emplea una exigencia ética en cuanto a la confidencialidad de la información y saber trabajar con ello, en cualquier rama de la psicología; por otra parte se puede reconocer el alcance que ha tenido la psicología al participar en temas vinculados al derecho como lo es la psicología forense pues no se puede negar el trabajo que a las dos ciencias corresponde, por esto es importante considerar que el psicólogo puede y debe estar más comprometido en estos escenarios para actuar conforme al área de la salud pues debería de contar con la formación necesaria para hacerlo sin omitir lo que se aprende cada día al estar expuesto directamente en la práctica más que en la teoría. Es decir, adquirir experiencia con las oportunidades que brinda la universidad con programas de vinculación como lo es el servicio social o las prácticas profesionales aunado a lo que se aprende durante la formación académica.

CAPITULO 1

CONTEXTO INSTITUCIONAL

➤ Servicio social

El Servicio Social es una serie de actividades que consolida la formación profesional y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país con su prestación. Por esto es importante mencionar que las instituciones y dependencias proyectan el objetivo afín de fomentar en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Asimismo dichas actividades de tipo teórico-prácticas contribuyen a la formación integral del estudiante, al aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes le permiten comprender la función social de su perfil académico, realizando actividades educativas de investigación, de asistencia, de difusión, productivas, de desarrollo tecnológico, económico y social en beneficio de la sociedad.

Por lo tanto, el servicio social tiene como objetivo establecer con las dependencias públicas y sociales un compromiso para reorganizar programas específicos de acuerdo a los ejes de acción que a cada institución convenga con el propósito de completar la formación profesional del estudiante universitario que, a su vez, trate de cumplir con las metas sociales, de servicio y de retribución con la comunidad, institución o dependencia a la que esté dirigido.

Para esto, el servicio social identifica tres ámbitos de acción durante la ejecución de su labor. Uno de ellos es el ámbito formativo entendido como el proceso de construcción de saberes científicos, sociales, artísticos y humanísticos que facilitan el desarrollo de la estructura ética/moral de la persona y dan sentido a la integración del perfil profesional

Además, permite al estudiante consolidar la formación académica; poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas; adquirir nuevos conocimientos y habilidades

profesionales; aprender a actuar con solidaridad, reciprocidad y a trabajar en equipo; y tener la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

Por otro lado, se encuentra el ámbito social, el cual habla de una participación en los diferentes campos de la actividad humana como son salud, educación, cultura, equidad de género, medio ambiente, producción de bienes y servicios, derechos humanos, ciencia y tecnología; incentivando la fructificación de talentos y capacidades de creación, en la atención/gestión de sus condiciones y problemas, que serán asumidas con autorresponsabilidad.

El ámbito social permite tomar conciencia de la problemática nacional, en particular la de los sectores más desprotegidos del país; extender a la sociedad los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura; poner al servicio de la comunidad los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos.

Y el tercer ámbito es el retributivo, el cual permite contribuir a la mejora de la calidad de vida, a través de la participación en el diseño, intervención, planificación, asesoría, capacitación, etc., al otorgar a la comunidad los beneficios de las competencias adquiridas, saberes, habilidades y actitudes.

Este ámbito reconoce el costo de la educación recibida y retribuye a la sociedad con acciones responsables; es un privilegio el compromiso adquirido con la sociedad, atendiendo las necesidades y problemas de los grupos vulnerables; es una retribución a la sociedad los recursos destinados a la educación pública; y pone en práctica las competencias adquiridas para realizar trabajo comunitario.

➤ Historia del servicio social

- En México

Venegas (1999) encuentra una serie de acontecimientos que de manera comprensible se entiende han tenido lugar en la historia del servicio social en México, y que originaron cambios a lo largo del tiempo por mostrar un beneficio en principio, de una comunidad, de la sociedad y finalmente del país, que a continuación se relatan:

El servicio social en México tiene lugar por una profunda raíz cultural, ya que desde la época prehispánica existían las labores a favor de la comunidad (Murgía y Villanueva, 2003) vistas a través de aspectos económicos, administrativos, militares y ceremoniales de la organización social de los aztecas, conformados como una unidad corporativa llamada "calpulli" la cual se presentaba fundamentalmente en el derecho colectivo a la tierra y en la obligación grupal de desempeñar ciertas funciones sociales (Venegas, 1999).

A su llegada, los conquistadores tenían la intención de consolidar su dominio lo más rápido posible, a su vez, la población indígena tratando de conservar algunas de sus tradiciones sociales y culturales, se posibilitó la permanencia de la función social de "servicio a la comunidad".

Con la conquista de los españoles se funda principalmente el Colegio de San Nicolás en 1540 en Pátzcuaro Michoacán por Vasco de Quiroga, con el fin de formar clérigos para la atención de la diócesis y de preparar a personal capacitado para el cuidado de los Hospitales de Santa Fe. Se formó un vínculo entre el colegio y los Hospitales el cual reforzó Vasco de Quiroga en su testamento para mantener el servicio en favor de los indios.

Por otro lado, el estado mexicano durante el siglo XIX desarrolló el principio del servicio en beneficio de la sociedad. Posteriormente con el advenimiento de los gobiernos liberales se impulsó la creación de instituciones educativas orientadas a promover una

conciencia científica y patriótica, con carreras de aplicación social directa, como la medicina, el derecho, la agronomía y la ingeniería.

Para 1910 con el restablecimiento de la Universidad Nacional con apoyo del historiador mexicano Justo Sierra, este expresa su interés por que la educación superior no deba permanecer al margen de las necesidades sociales sugiriendo como principio básico de la Universidad que la extensión de la enseñanza y la investigación científica contribuyan con sus medios al desarrollo nacional.

Así mismo se dieron cambios en la estructura política, social, económica y cultural con la Revolución Mexicana. En 1912 se creó la Universidad Popular promovida por un grupo de intelectuales llamado *Ateneo de la Juventud*, con el lema de "la ciencia protege al pueblo" buscan democratizar la educación superior y ligarla en beneficio de la colectividad.

Con esto, se ven los primeros movimientos en pro de la mejora educativa y cultural que, a su vez, no pierde de vista las necesidades sociales; por esto, en 1929 se expresa en el movimiento vasconcelista la expectativa de que los egresados de la educación superior contribuyan al progreso social; en lucha por la autonomía universitaria se obtiene el compromiso de establecer el servicio social obligatorio para los estudiantes.

En el mismo año, el 28 de junio los miembros del directorio de Huelga, formado por estudiantes representativos del movimiento, solicitaban al presidente Emilio Portes Gil, que una vez conseguida la autonomía universitaria se estableciera el servicio social obligatorio para todos los estudiantes como requisito indispensable para obtener el título profesional, a través de la prestación de un servicio gratuito en favor de las clases productoras y de la nación, por un determinado tiempo (Venegas, 1999).

Es así como surge el servicio social, como una actividad esencial, que perfila la función social de la universidad y su vocación de servicio a la comunidad incrementando el interés en algunas universidades de los estados para desarrollar actividades sobre el

tema, como la Escuela de Medicina de la Universidad Nicolaíta del estado de Michoacán con la fundación de la cruz roja de la juventud; la Universidad de Guadalajara con la Clínica Dental y el Bufete Jurídico del estudiante. Con esto, en 1940 el doctor Jesús Díaz Barriga quien formaba parte de la Comisión de Estudios de la Presidencia de la República durante el gobierno cardenista formuló un Proyecto de Servicio Social para estudiantes de Carreras Profesionales.

Dicho documento constaba de dos apartados: el primero hace una recapitulación de las actividades realizadas hasta ese momento así como de sus fines y naturaleza, mientras que la segunda parte es una propuesta de organización del servicio social estudiantil en la república mexicana. Muchos de los elementos desarrollados en este proyecto son retomados en el gobierno de Manuel Ávila Camacho para legislar en 1945 sobre servicio social.

Durante esta época se observa que las acciones de servicio social se realizan mas por solidaridad de los estudiantes o de funcionarios universitarios, que atendiendo a una legislación institucional en la materia, por lo que la respuesta del gobierno a esta situación se encaminó a ofrecer un marco legal, en noviembre de 1942 con la reforma al artículo quinto constitucional, que obliga los servicios profesionales de carácter social.

Así, el 1° de octubre de 1945 se publica en el Diario Oficial la Ley Reglamentaria del artículo quinto constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, donde se establecen las indicaciones para el cumplimiento de la ley. A partir de este momento el servicio social debe ser cumplido obligatoriamente, tanto por estudiantes como por profesionistas.

Por otra parte, la responsabilidad de supervisar esta actividad como requisito de titulación, recae en las Instituciones de Educación Superior (IES), y como profesionales en el colegio de profesionista respectivo y en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Desde la promulgación de la Ley de Profesiones hasta mediados de los sesenta, la actividad del servicio social no logra extenderse de manera organizada a todas las instituciones de educación superior. Salvo el trabajo que realizan los egresados de medicina en el sector salud, que cuentan con el apoyo y la infraestructura del sector público para su realización en el medio rural, el resto de las carreras no alcanzan un desarrollo significativo.

Mientras tanto, el movimiento estudiantil de la segunda parte de la década, tuvo una dramática expresión en octubre de 1968, impactando la estructura política, y dando lugar a una mayor sensibilización de las autoridades respecto a las demandas de carácter educativo y social.

Por lo que, se despliega una transformación del sistema educativo provocando una expansión cuantitativa principalmente en los subsistemas de educación media superior y superior durante el gobierno de Luis Echeverría, repercutiendo así en todos los sectores de la vida nacional, pues la oferta universitaria de prestadores de servicio social aumenta de manera significativa.

Se llevó a cabo una serie de congresos por parte de la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) con la participación de diferentes universidades de diferentes estados de la república mexicana para marcar las relaciones entre las universidades e instituciones de educación superior a nivel nacional, en torno al intercambio de la problemática de servicio social; conocer y discutir de manera organizada las actividades de servicio social a nivel regional; y determinar estrategias de concientización sobre la función de servicio comunitario en las actividades de servicio social así como plantear su legislación.

Sin embargo entre los aspectos más debatidos en los congresos ha estado la defensa de la autonomía universitaria; la cuestión a quién debe ir dirigido el servicio social, si sólo a las comunidades o también puede realizarse en la iniciativa privada; si el servicio

social debe ser remunerado o gratuito y se ha discutido cuál es el marco legal que rige al servicio social, puntos que se esclarecerán más adelante en este mismo capítulo.

- En la UNAM

Por otra parte, el 6 de marzo de 1934, durante el Primer Congreso de Profesionistas, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el licenciado Enrique Gómez Morín presentó una propuesta para la realización del servicio social en toda la república, que éste en su ejecución obligatoria vinculara al estudiante con su entorno, poniendo en práctica sus conocimientos adquiridos, con una modesta retribución para que pudieran vivir de manera decorosa y con recursos del sector público.

Con la proposición de Morín como antecedente, el 2 de diciembre de 1935, el doctor Gustavo Baz, director de la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM presentó al Rector Luis Chico Goerne una propuesta de proyecto de servicio social la cual fue presentada al entonces presidente Cárdenas, quien la autorizó, dando instrucciones para que el departamento de Salubridad Pública (ahora Secretaría de Salud) aportara el presupuesto necesario (Murgía y Villanueva, 2003).

De esta manera, en el convenio que suscribieron la UNAM y el Departamento de Salud Pública, el primero en su género que firmaron una institución educativa y el sector público, se convino que la UNAM establecería el Servicio Médico Social como un requisito académico necesario para obtener el título de Médico Cirujano.

A su vez, el financiamiento oficial permitió que el Departamento de Salud Pública (DSP) se encargara de la distribución y el control de los pasantes como parte de la acción sanitaria gubernamental. La duración del servicio se fijó en cinco meses y la beca para cada egresado fue de noventa pesos mensuales.

Se inició entonces en la UNAM cuando el doctor Baz se dirigió a su primer grupo de pasantes de medicina para proponerles como experimento histórico en la medicina que se prestaran patrióticamente para ejercer su ministerio ya que contaban con seis años

de estudio y en lugar de darles inmediatamente su título sería justo realizar actividades con el fin de curar en comunidades primitivas donde no se contara con servicios médicos.

El objetivo del convenio era beneficiar al pueblo para contribuir a lograr una distribución de los médicos en el territorio nacional; hacer labor de educación higiénica y médica; proporcionar servicio profiláctico individual y colectivo; proporcionar servicio médico curativo; hacer investigación científica y sanitaria, aplicable en la práctica en la región; colaborar efectivamente con el departamento de salubridad para la formación de estadísticas, censos, gráficas y mapas.

Como resultado de estas acciones, desde octubre de 1936 y durante diez años, 3 mil 157 pasantes de la Escuela Nacional de Medicina prestaron su servicio médico social a sectores rurales carentes de servicios de salud. Posteriormente, se organizó una brigada multidisciplinaria que reunió a estudiantes de Medicina, Biología, Odontología, Veterinaria, Ingeniería, Arquitectura, Artes Plásticas, Música, Derecho y Química de la UNAM, que atendió, durante cinco meses a obreros, campesinos y población en general de Atlixco, Puebla (Narro, Martuscelli, y Barzana, 2012).

En 1938 uno de los propósitos del gobierno del presidente Cárdenas fue fortalecer el agro y convertirlo en la base de la estructura económica así que decretó la nacionalización de la industria petrolera y los estudiantes de la Escuela de Ciencias Químicas de la UNAM prestaron servicio social como una manera de apoyar la medida del presidente Cárdenas.

De esta manera apoyar al medio rural con el servicio social, a través de la salud, se transformó en una medida muy coherente con la política socioeconómica del régimen. Además de que los ejidos se constituyeron en centros de atención prioritaria; y para 1938 funcionaban 104 servicios médicos en zonas ejidales que eran cubiertos por pasantes de medicina.

Ahora, en función de la obligatoriedad del servicio social establecida en la Ley de Profesiones, se incrementó el número de escuelas de Medicina en diferentes universidades en las que se implantó el servicio social quedando de la siguiente manera: en 1948 en Michoacán, San Luis Potosí, Oaxaca y la Escuela de Medicina Rural del Instituto Politécnico Nacional (IPN); en 1949 y 1950 se sumaron las escuelas de Guadalajara y Monterrey; entre 1954 y 1955 las de León y Puebla; entre 1958 y 1960 las escuelas de Veracruz, Mérida, Tampico, Toluca y Chihuahua lo introdujeron.

Para 1954 por parte de la UNAM, las autoridades promovieron la creación de brigadas multidisciplinarias o misiones universitarias; por lo que se consideró la idea de crear un organismo nacional de interés público, con funciones de información y relaciones, para facilitar la realización de programas, sistemas y métodos. Sin embargo para que el servicio social se realice en condiciones adecuadas, es indispensable que los organismos federales, estatales y paraestatales proporcionen recursos suficientes y colaboren en la operación del sistema.

En vista de lo anterior, la ANUIES mantuvo cierto interés en este tema debido a la expansión del sistema de educación superior y la necesidad de ofrecer mecanismos de planeación adecuados al momento político y educativo. Por esto, el 28 de mayo de 1973, la ANUIES entrega un documento al presidente de la república para exponer términos sobre la situación de la educación media superior y superior así como algunas sugerencias del servicio social.

Es de gran importancia para la ANUIES rescatar el sentido y la función eminentemente sociales que este servicio está destinado a cumplir ya que no sólo debe beneficiar a grupos y comunidades de nuestro país, sino que debe acercar al que ha pasado varios años de su vida en los recintos universitarios, antes de salir de ellos, a un contacto y un conocimiento de nuestra realidad y su problemática.

Es por ello que se da un replanteamiento del servicio social de las instituciones para alcanzar la efectividad del mismo como un servicio social interdisciplinario, estructurando

grupos de trabajo en que estudiantes de diversas disciplinas, logren en lugares predeterminados una acción conjunta en beneficio de comunidades y grupos.

A fin de planear, programar y coordinar las actividades de servicio social, se crea la Comisión Orientadora del Servicio Social de Estudiantes, integrada por representantes de la Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.

Las funciones principales de esta comisión eran colaborar con las comisiones de desarrollo estatal en los planes de servicio social; promover la acción conjunta de universidades e institutos tecnológicos regionales, en cada entidad federativa para la ejecución de programas interdisciplinarios interinstitucionales.

Así también promover la colaboración y apoyo con aportaciones de fondos de las secretarías de Estado correspondientes, los gobiernos de las entidades federativas, de la iniciativa privada y de los organismos internacionales de servicio social; pugnar porque se reglamente y se ponga en práctica debidamente la prestación del servicio social y establecer sistemas de evaluación de programas de servicio social.

A finales de los setenta con la suma de esfuerzos de las universidades y el gobierno, se incluye el servicio social dentro del Plan Nacional de Educación Superior, a través del documento "La Planeación de la Educación Superior en México" en el cual se plantean metas cada año para ser evaluadas por parte de la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior (COSSIES) aprobada por las autoridades gubernamentales (Narro, Martuscelli, y Barzana, 2012).

Finalmente, la labor de servicio para la comunidad, que las leyes orgánicas imponen a las instituciones de educación superior, es realizada a través de los prestadores de servicio social de cada profesión cuando ejecutan las actividades que se les exigen como servicio social, para obtener el título.

Estas diversas actividades dirigidas a promover bienestar y mejoras en grupos de miembros de la sociedad, así como a propiciar el desarrollo académico de los estudiantes, pues es a través del ejercicio de su servicio social como pueden tener el primer contacto, a nivel profesional, con la realidad imperante en nuestro país.

Debido al trabajo y desempeño conjunto de los prestadores del servicio social que cada vez fue en mayor cercanía a la comunidad, aumenta la atención y dedicación por parte de las universidades para que éste sea de mejor provecho y utilidad, es así como la UNAM ha realizado diversos esfuerzos para enfocar adecuadamente la prestación del servicio social y, por otro lado, ha pugnado por el intercambio de experiencias con otras instituciones de la educación superior del país.

La UNAM cuenta con una comunidad numerosa que la torna en un sistema complejo pues la infraestructura creada en torno a cualquier aspecto universitario es analizada detalladamente a fin de tomar decisiones lo más acertadas posible. El rubro del servicio social no es la excepción.

Cuenta con 23 planteles que, en suma, generan un aproximado de 15 000 prestadores de servicio social anualmente, lo que propicia una necesidad máxima en la coordinación de esfuerzos contando para ello, con la participación de cada una de las facultades o escuelas que, para tal fin, se vinculan con la Dirección General del Servicio Social Integral.

A fin de optimizar el desarrollo del servicio social y lograr el enriquecimiento de la formación profesional de los estudiantes participando en actividades de verdadera repercusión social la UNAM ha iniciado un acercamiento con las escuelas incorporadas a la universidad buscando también compartir las experiencias que en el rubro se tienen y ha buscado la comunicación con el sector público y social.

Así que, una de las acciones involucradas como estrategia para desarrollar las actividades fue la aprobación del Reglamento General del Servicio Social de la UNAM, por el Honorable Consejo Universitario el 26 de septiembre de 1985, el cual contempla diversas necesidades existentes con respecto al servicio social y se apega a los lineamientos constitucionales.

A partir de 1986, el comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social conformado por la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Departamento del Distrito Federal, UNAM, IPN, Universidad Veracruzana, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Nuevo León, de Baja California, de Yucatán y la ANUIES, analiza todos los aspectos de coordinación y concentración entre las carreras del área de la salud de las IES y el Sistema Nacional de Salud.

Entre los estudios y propuestas del comité están los que se refieren a la reglamentación para la operación del servicio social, las guías metodológicas para la elaboración de programas académicos de servicio social de los pasantes de las carreras de Medicina, Enfermería, Biología, Odontología, Nutrición, Psicología, Optometría, Ciencias Químicas, Trabajo Social, Químico Bacteriólogo Parasitólogo y Químico Fármaco Biólogo.

También, con el fin de favorecer a la comunidad estudiantil se halló la forma de agilizar la tramitación para cumplir a fin de liberar el requisito del servicio social como parte de la extensión a la carrera profesional ya que solía ser larga y complicada, de esta forma se atiende tanto a la sociedad como a la comunidad estudiantil y su formación integral ya que a través del servicio social se contribuye a la integración de la práctica con la teoría.

Todos los programas de los diferentes servicios sociales contienen los puntos específicos para atender necesidades reales de la comunidad enfocadas con una secuencia congruente de acciones que al respecto han de llevarse a cabo por futuros profesionistas cuyos perfiles correspondan a las actividades que se han de ejecutar para enriquecer la formación profesional y cumplir objetivos.

Actualmente la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) estipula que el Servicio Social como actividad esencial que consolida la formación profesional y que fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país la UNAM tiene el interés de resignificar y redimensionar la prestación del servicio social; proyectar a las instituciones y dependencias el objetivo del servicio social universitario, tomando en consideración los tres ámbitos que lo componen descritos anteriormente.

Por esto, es importante mencionar que la misión del Servicio Social es Contribuir a la formación integral del estudiante universitario, mediante la participación y puesta en práctica de sus capacidades en la solución de los problemas y necesidades del país, a través de actividades que fortalezcan su conciencia ética, moral, humanista y de retribución a la sociedad, a la vez que desarrolle habilidades y estrategias que faciliten su incorporación al mercado laboral.

A su vez, tiene como visión ser una oportunidad de cooperación incluyente y de reciprocidad; un espacio de aprendizaje y fuente del saber; un medio de cultura y educación disponible para todos, que permite el reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; un lugar en donde el arte y la ciencia sean fusión de la calidad humana y profesional, para que el servicio social sea un tiempo y lugar, en donde impere y se incentive el desarrollo de la excelencia humana.

Así mismo su objetivo es el de impulsar el desarrollo profesional y humano del pasante, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero de la nación.

A continuación se mencionará los puntos importantes dentro de la legislación para ejercer el servicio social como profesionista, ya que de acuerdo con la Normatividad Administrativa de la UNAM en el Reglamento General del Servicio Social de la

Universidad Nacional Autónoma de México se establece las bases y se fija lineamientos para la prestación del servicio social de los estudiantes universitarios, de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° constitucional y 85 de su reglamento.

❖ Reglamentación

El servicio social en la UNAM se regula por el Reglamento General del Servicio Social, el Reglamento General de Estudios Universitarios, el Reglamento General de Exámenes y por los reglamentos internos que para cada facultad o escuela dicten los consejos técnicos correspondientes.

En la legislación sobre el servicio social (1998) se especifica que para poder ser acreedor de la prestación del servicio social el estudiante debe cumplir con los requisitos de haber cubierto un mínimo del 70% de créditos de su carrera y el 100% en los casos en que lo ameriten; y haber realizado su registro completo con la autorización de su plantel respectivo cubriendo los requisitos del mismo.

El tiempo obligatorio del servicio social debe ser no menor de 6 meses ni mayor de 2 años. El tiempo de duración debe ser continuo, se considera discontinuidad cuando sin causa justificada se interrumpe la prestación del servicio social por más de 18 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos.

El prestador del servicio social una vez inscrito al programa de servicio social correspondiente previamente aprobados por los órganos competentes, es decir, haya concluido con los trámites administrativos establecidos debe cumplir con la obligación de realizar las actividades señaladas en el programa al cual esté adscrito. Además informar periódicamente de sus actividades en los términos que señalen su facultad o escuela.

El Servicio Social podrá realizarse en todas las áreas profesionales. Sin embargo los consejos técnicos, la Comisión Coordinadora del Servicio Social y las unidades responsables de cada facultad o escuela deberán orientar la prestación del servicio

social, hacia las ramas y modalidades de cada profesión que se consideren prioritarias para las necesidades del país.

Los programas del servicio social, podrán ser de carácter interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el sector público y social. La normatividad también determina que la prestación del servicio social por ser en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Los prestadores del servicio social tienen por obligación inscribirse en los programas de servicio social previamente aprobados por los órganos competentes, realizar las actividades señaladas en el programa al cual estén adscritos.

- En la Facultad de Psicología

En lo que respecta a la Facultad de Psicología su misión es formar de manera integral y responsable a los profesionales de la Psicología, realizar investigación de vanguardia y difundir a la sociedad sus resultados con el más alto nivel de rigor científico y ético, bajo una actitud de compromiso y responsabilidad social, y así contribuir al desarrollo humano, calidad de vida y bienestar social de los mexicanos.

El servicio social en la Facultad de Psicología igualmente es un compromiso que permite una interacción entre la dependencia institucional y la comunidad, repercute en un bien común social, ya que se involucra directamente al ejercicio profesional en el que se está llevando la formación.

La institución maneja centros de servicio a la comunidad universitaria y de sector salud dentro de la Facultad y en sedes externas en apoyo a comunidades de riesgo, de bajos recursos, y vulnerables, asiste a población en general, los cuales forman parte de los programas de servicio social que cuenta la facultad para expandir conocimiento y dar mejor servicio tanto académico como social.

En la Facultad de Psicología de la UNAM el Servicio Social consta de aproximadamente 700 programas de organismos gubernamentales, no gubernamentales y dependencias universitarias, en donde los estudiantes y pasantes se pueden incorporar en cualquier época del año cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Haber cursado como mínimo el 70% de los créditos totales del plan de estudios de la licenciatura en psicología.
 - Acudir personalmente a las instalaciones del programa del servicio social y bolsa de trabajo.
 - Inscribir y cursar el “taller introductorio al servicio social”.
 - Evitar iniciar las actividades del servicio social antes de estar inscrito puesto que no existe retroactividad.
- ❖ PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL: “PERITAJE PSICOLÓGICO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS”

El programa de servicio social de la Facultad de Psicología del cual se va a detallar en el presente trabajo lleva de nombre “Peritaje Psicológico y Atención a Víctimas” con clave 2012 - 12 / 23 – 291, tiene el objetivo de atender las necesidades que se generan a nivel federal común en las áreas de Derecho y Criminología actuando como peritos. Así mismo pretende formar psicólogos para desempeñarse como peritos en sistemas de procuración o administración de justicia y en ejecución de sanciones o como peritos particulares mediante lecturas y participación en peritajes.

El servicio social en esta institución brinda apoyo pericial a jueces y tribunales de justicia para una mayor determinación en el proceso de decisión de acuerdo a casos psicojurídicos, es decir, se presentan casos en el tribunal de justicia los cuales son enviados a la Facultad de Psicología UNAM para darle seguimiento con ayuda de pruebas psicométricas, que son aplicadas, evaluadas e interpretadas por el equipo de trabajo con el fin de unificar un dictamen y ser enviado de vuelta a los jueces.

Tiene como objetivo auxiliar al personal técnico y pericial en las diferentes especialidades del derecho complementando sus conocimientos y habilidades en el área de teoría y técnica de los peritajes psicológicos; y pretende formar psicólogos para desempeñarse como peritos en sistemas de procuración o administración de justicia y en ejecución de sanciones o como peritos particulares.

Este servicio social se realizó en un periodo de seis meses que corresponde al periodo semestral 2012-2 cubriendo las 480 horas requeridas; las actividades serán mencionadas más adelante en un capítulo dedicado a ello por lo que se concluye el presente con un listado de las actividades programadas a desarrollar en dicho servicio social:

- Revisión de lecturas especializadas.
- Revisión de instrumentos psicológicos.
- Participación en la aplicación, calificación e interpretación de instrumentos psicológicos.
- Participación en las diferentes etapas formales del dictamen psicológico.
- Revisión de expedientes periciales para su discusión y análisis.
- Integración de proyectos de peritaje psicológico.

Por lo anterior, se concluye que la retribución del universitario hacia las instituciones y a la sociedad ha tenido un notable progreso desde sus inicios como actividad altruista y solidaria en la historia de México así como su desarrollo en la UNAM y otras universidades, que han venido colaborando para mejorar los diversos programas en las diferentes carreras en las que ya se ha incorporado el servicio social, que además de concebirse como una labor que pretende brindar un óptimo servicio a las comunidades que lo requieran, también cuenta con un carácter obligatorio, con el interés de consolidar la formación académica para obtener mayor conocimiento en la práctica, y para ello, existen más de 500 programas de servicio social registrados en las diferentes facultades de la UNAM.

Capítulo 2.

Conceptos jurídicos básicos para el psicólogo perito

La psicología tiene una relación muy estrecha con el derecho para trabajar en los procesos o escenarios forenses, particularmente a través de periciales psicológicas, que tienen como fundamento evaluar la personalidad e identificar, si es que fuera el caso, la presencia de indicadores patológicos. El psicólogo realiza esta función a través del uso de pruebas psicológicas. Más allá de las habilidades que el psicólogo adquiere en su formación; al trabajar en dichos escenarios, en particular en casos de lo familiar también requiere contar con una información mínima indispensable acerca del marco jurídico tanto del que determina sus funciones como servidor público, como lo que rige aquellos comportamientos que tienden a estar en conflicto. Por esto, tales aspectos quedarán descritos en el presente capítulo, para lo cual, quedará dividido en dos partes, en la primera de ellas, se presentará los términos y normas que enmarcan el quehacer psicológico y en la segunda parte, se indica el marco jurídico en materia de lo familiar.

- Psicología jurídica

Perles (2002) dice que el Derecho necesita tener conocimiento sobre el comportamiento humano y recurrir a disciplinas que faciliten su labor en cuanto a la toma de decisiones con base en la regulación de determinados comportamientos y que, por otro lado, la psicología, motivada por la relevancia social de sus trabajos se ha aproximado con diferentes grados de intensidad al mundo del derecho para concluir que las preocupaciones inherentes a ambos campos se centran en el comportamiento humano, en la comprensión del mismo en un caso y en la forma de regularlo en el otro.

Para Perles, así nace la psicología jurídica, del interés mutuo entre psicología y derecho y se desarrolla a través de su aproximación hacia una serie de ámbitos jurídicos que generan su interés; su acercamiento a los temas jurídicos, la psicología estará influida por la atracción de los testimonios y los jurados (Perles, 2002).

Los autores Sabaté, Bayés y Munné (2008) mencionan que la psicología jurídica es un campo interdisciplinario entre la Psicología y el Derecho que se encarga fundamentalmente de esclarecer el conflicto entre el comportamiento individual “el ser” y el derecho “el deber ser”, cuyo objetivo de estudio es el comportamiento individual jurídico (penal, penitenciario, civil, familiar, laboral, etc.) en sus manifestaciones, fenómenos o procesos psicojurídicos: cogniciones y representaciones (personalidad, aprendizaje, memoria, conciencia, voluntad, motivación, etc.).

En el *Diccionario Etimológico* la palabra jurídico viene del latín *iuridicus*, compuesto de dos palabras o raíces. La primera es el vocablo latino *ius, iuris* que significa Derecho, dicho vocablo está vinculado a una raíz indoeuropea *yewes*, que significa Ley. El otro elemento es el de la raíz de los verbos latinos *dicere/dicare* que significa decir, pero en origen sobre todo señalar, indicar o mostrar. De este modo, jurídico es todo lo vinculado a lo que indica el derecho, lo que atañe al derecho o se ajusta a él.

La psicología jurídica es según Clemente (2011: 40):

“El estudio del comportamiento de las personas y de los grupos de cara a crear normas y formas de convivencia social que permiten la convivencia y consiguientemente el desarrollo de las personas en sociedad, normas que al tomar cuerpo jurídico conforman el denominado Derecho positivo, y que se basan en los principios científicos verificados por la psicología social... Asimismo, instaurada la norma, la psicología jurídica estudia el comportamiento de los individuos en cuanto que se desenvuelve dentro de ambientes jurídicos y respetando normas jurídicas, y de la evolución de las sociedades, que implica el cambio a su vez de las normas”.

Para entender mejor la psicología jurídica Clemente (2011) menciona sus principales funciones: aplicar los principios Psicosociales y del Derecho a la regulación de la vida social, actuar de acuerdo con los cánones científicos y metodológicos para producir la “conducencia”, es decir, el que la ley se asimile por parte de las personas y se respete; ayudar al sistema de justicia en la tarea de determinación de la verdad de los hechos,

conseguir tanto la justicia individual como la social en su conjunto; diagnosticar y evaluar la existencia de características psicológicas importantes para el sistema jurídico.

Otra función de la psicología jurídica dicha por Clemente (2011) es la de rehabilitar y reinsertar socialmente con aplicación de técnicas de tratamiento psicológico; atender a la salud psicosocial de las personas que por la razón que sea sufren cualquier tipo de desequilibrio psicológico; atender los sistemas de creencias de la sociedad, es decir las creencias religiosas; y velar por el estado social, debe fomentar valores.

Para Salinas (2010) es una disciplina sincrética que crea un dominio intelectual propio de carácter interdisciplinar complejo y relevante, dadas las repercusiones sociales a las cuales implica. Es decir, es una generación de conocimientos teóricos que ayudan a la comprensión y mejor funcionamiento del sistema jurídico que a su vez definen la actuación del psicólogo en contextos por su propia naturaleza desde el plano jurídico.

Por otro lado, García (2011) especifica que la psicología jurídica estudia, investiga y analiza el comportamiento humano con relación al Derecho y a la Justicia, pues se entiende como un puente de comunicación entre el Derecho y la Psicología. Implica la labor psicológica bajo estándares jurídicos que llevarán al conocimiento de los hechos para un funcionamiento aproximado a la justicia.

- Psicología forense

El *Diccionario Etimológico* refiere que la palabra forense tiene su procedencia en el latín *forensis/forum* que significa relativo o perteneciente al foro, que es público y manifiesto. Por su parte *forum* alude al sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas. De este modo lo forense es todo lo vinculado a la exposición de un tema en específico ante una audiencia determinada para hablar de lo manifiesto.

La psicología forense para Garrido, Masip y Herrero (2006) es la psicología que da testimonio en las instancias judiciales como experta, es decir, que la psicología como

disciplina enfocada al estudio del comportamiento lleva a hipótesis los problemas que aparecen en la ley; da evidencia ante un foro judicial sobre la recolección y análisis de datos del caso que aparezca en curso para representar las investigaciones realizadas manejándose éticamente.

Desde lo forense, el delito es entendido como producto de una debilidad biológica o psicológica, o como alteraciones del comportamiento que resultan de un ambiente social malsano que impide la formación en el criminal de las barreras que garantizan la sujeción a las normas sociales que rigen cada cultura humana, por tanto la psicología forense trata de entender tanto el delito como a quien delinque (Aristazabal y Amar, 2011).

De acuerdo con Aristizabal y Amar (2011) La psicología forense busca producir una verdad científica que pueda ayudar al juez a establecer las motivaciones y los factores determinantes que llegaron a la realización del acto criminal; de tal forma la psicología forense actúa en un entorno legal, se mantiene una familiarización con los estándares legales y los procedimientos con los que la ley opera.

El *Diccionario de Psiquiatría y Psicología Forense* (2006), elaborado por especialistas en psiquiatría, psicología forense y medicina legal, define a la psicología forense como aquella parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que la convierten en una ciencia auxiliar en ese campo.

En la psicología forense se aplican conocimientos psicosociales, tanto en el fuero penal (personalidades delictivas), como en el laboral (condiciones de trabajo), y en el civil, en el área de familia, con la problemática de separaciones, adopciones, y tenencias (Talarico, 2006).

Se aclara entonces el panorama del psicólogo en relación con la ley, lo cual promueve como consecuencia un área con mucho campo de acción. En este sentido, la psicología

forense es un área de investigación e intervención psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia. Es por esto que no podemos separar tales términos debido a su interactividad sin embargo es importante aclarar su distinción dentro de la ciencia teórica y aplicada.

- Psicología legal

Por otra parte de acuerdo con el *Diccionario Etimológico*, disponible en línea, la palabra legal viene del latín *legalis* y significa cualidad de ser aceptado por la ley. Sus componentes léxicos son *lex* y su genitivo (indica dependencia o pertenencia) *legis* que significan ley. *Lex* se refería a la fórmula de mezclar metales, se relaciona con la raíz indoeuropea que significa escoger y elegir.

La palabra *lex*, *legis* es en origen un vocablo religioso y se refiere a las fórmulas elegidas para llevar a cabo un rito. De este modo la palabra *lex*, *legis* pasa inmediatamente al campo jurídico para designar lo que todos conocemos por ley y en conclusión *lex* es una norma establecida por convención y es obligatorio que se formule y mantenga por escrito.

La psicología, por concepción y metodología, trata de conocer y entender el comportamiento humano así como sus repercusiones y lo que lo propicia; le interesa que el juez sea consciente de los sesgos a que está expuesto al dictar sus sentencias para que sean lo más justas posibles. No se desinteresa de la justicia, pero cuando la estudia lo hace tal como es percibida por las personas en un contexto específico (Garrido et al., 2006).

De acuerdo con lo anterior la psicología legal evidencia la relación entre la psicología y el sistema de justicia puesto que: "la ley no trata de hallar la verdad sino de que el procedimiento sea adecuado a la norma y de cómo convencer" (Garrido et al., 2006:16). La ley legisla y juzga al margen de que el sentido común no tiene porqué ser la verdad. Es por ello que los psicólogos pueden formar una parte importante en la reforma del sistema legal que nos gobierna a todos.

La Psicología legal para Sierra, Jiménez y Buela-Casal (2010) parte de la idea de que la psicología dentro del marco legal actúa como ciencia independiente debido a su estudio del sujeto como factor individual dentro del contexto legal y a su vez actúa desde el contexto legal y no del individuo centrándose en la regulación del grupo, para de esta forma conseguir un adecuado funcionamiento de la sociedad; dicho orden social va estar dirigido por las leyes plasmadas en el sistema legal.

Las leyes son solo una parte de lo jurídico, a su vez lo jurídico está compuesto por lo legal, lo judicial y lo legislativo, todo esto en la búsqueda de la justicia y el bienestar social asimismo la psicología le permite al derecho mirar al hombre más allá de las consideraciones jurídicas y legales en su acción (Hernández, 2011) es por ello que no podemos separar el Derecho y la Psicología cuando se trata de estudiar su comportamiento regido por leyes.

Se llega entonces que la misión del psicólogo forense es la de ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al juez o tribunal; por lo tanto, se convierte en auxiliar o colaborador de la administración de justicia. En consecuencia, el psicólogo forense realiza un peritaje psico-legal o informe psicológico que recibe diferentes nombres entre los que destacan: prueba pericial, pericia, peritaje o peritación (Aristizabal y Amar, 2011). Es decir, una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada administración de justicia.

- Psicólogo perito

En el *Diccionario Etimológico* encontramos que la palabra perito proviene de latín *peritus* y significa sabio, experimentado, hábil, práctico en una ciencia o arte. Persona que en alguna materia tiene el título de tal, conferido por el Estado. Persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos o prácticos, informa bajo juramento al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia.

Es todo aquel individuo que haya tenido una educación especial en una rama determinada de la ciencia, el arte o la industria, de tal modo que sus juicios o afirmaciones en ese campo merecen especial consideración (Stingo, Toro, Espiño y Zazzi, 2006).

Por lo anterior podemos definir al perito como la persona que emite declaraciones sobre hechos que tienen carácter procesal en el momento de su captación, para cuyo conocimiento o apreciación son necesarios o convenientes conocimientos científicos o artísticos durante el proceso pericial (Sierra et al., 2010). Por tanto el perito es un profesional que funge como asesor que brinda a los jueces el aporte de su arte especializada, distinta a la general y jurídica de éstos para contribuir al esclarecimiento de hechos.

- Peritaje psicológico

El término peritaje también es denominado pericial o peritación, proviene del latín *peritia* y significa sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte; de este modo la pericia se entiende como la opinión de una persona especializada en determinada ciencia, arte u oficio, sobre un determinado hecho que le es consultado, para una íntegra comprensión del mismo (Ruíz, 2013).

Quiróz (2009) realiza una diferenciación entre cada uno de estos términos para una mayor comprensión:

-Pericial es el conjunto de actuaciones que realizan personas doctas en determinadas ciencias, artes u oficios con la finalidad de ilustrar sobre aquellos campos del saber que escapan a la esfera de conocimiento de quien solicite su sabiduría la cual es de suma importancia en el procedimiento penal, mismas que al ser valoradas y tasadas podrán elevarse al rango de prueba.

-Peritación es el procedimiento metodológico desarrollado y empleado por el perito para realizar la implementación de su tarea emitiendo un dictamen de una persona, conducta o hecho, circunstancias, efectos, etc.

-Peritaje es el resultado metódico y estructural que conduce a la elaboración de un dictamen o informe que desarrolla el perito de la previa evaluación de una persona, conducta o hecho.

Por lo tanto, podemos concluir que el peritaje es la actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial por personas calificadas por sus conocimientos profesionales, artísticos o científicos, con los que suministran al juez de argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos que exigen esa capacidad particular para una adecuada percepción o entendimiento que conduzca su adecuada valoración o interpretación.

- Prueba pericial

La prueba pericial es la demostración de la existencia de un hecho o de la verdad de una afirmación, tratando de obtener la convicción psicológica del juez respecto a un dato procesal determinado (Clemente 2014).

Asimismo, consiste en que debido a que el juez no puede ser un especialista en todas las ramas del saber humano, es necesario que él mismo sea asesorado e ilustrado por peritos, conocedores de las diversas materias del conocimiento humano (Robles, 2009).

- Marco legal de los peritajes

Existen actualmente leyes que rigen la labor de un perito dentro del ámbito jurídico así como sus requerimientos para formar parte del cuerpo administrativo judicial en el Distrito Federal y las circunstancias de las periciales, entre ellas se encuentran: la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales actualmente vigentes.

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (LOPGJDF, 2011) establece en su Artículo 1 el régimen de la actuación de la procuraduría en asuntos que competen al Ministerio Público bajo los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos, lo que corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 20, el cual menciona el proceso penal para conservar los derechos humanos y las garantías individuales.

Dentro de la misma el perito es reconocido como un elemento fundamental dentro de la Institución del Ministerio Público para investigar delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, en su Artículo 12 establece las atribuciones en materia de atención a los ofendidos y víctimas del delito; en su Fracción I suscita proporcionar a los ofendidos y víctimas del delito, la atención psicológica y médica de urgencia, y aplicar las medidas de protección cautelares para salvaguardar su seguridad física, psicológica, patrimonial y familiar, tanto en la averiguación previa como en el proceso.

Y en su segundo párrafo especifica que el sistema de auxilio a víctimas debe contar con personal especializado en psicología, quienes rendirán dictámenes para determinar el daño psicológico y moral sufrido por la víctima de algún delito.

Sin embargo los servicios periciales de acuerdo con el Artículo 41 de la misma actuarán únicamente bajo la autoridad y mando inmediato o directo del Ministerio Público, sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su consideración y dictamen.

Con base en lo anterior, la participación del psicólogo como perito se encuentra regulada en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (CPPDF, 2014) en su Artículo 162, el cual indica la intervención de un perito siempre que para el examen de alguna persona o de algún objeto se requieran conocimientos especiales entonces se emitirá solicitud para sus servicios.

La misma legislación establece como requerimiento jurídico para un perito en su Artículo 171 que el mismo cuente con título oficial en la ciencia o arte a que se refiere el punto sobre el cual deben dictaminar, si la profesión o arte están legalmente reglamentados; en caso contrario, el juez nombrará a personas prácticas.

Asimismo y aunado a lo anterior la LOPGJDF (2011) en su Artículo 42 indica que para ingresar como perito adscrito de la Procuraduría se requiere: ser mexicano; acreditar estudios terminados de educación media superior o equivalente; tener título legalmente expedido y registrado por la autoridad competente, cédula profesional respectiva que lo faculte para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate; no haber sido condenado por sentencia como responsable de cualquier tipo de delito, no hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; no estar suspendido, destituido o inhabilitado como servidor público y acreditar exámenes y evaluaciones de conformidad.

En cuanto a la actuación del perito psicólogo en proceso de averiguación previa para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de violencia familiar el CPPDF (2014) señala en su artículo 115 fracción II el deber de agregar a la indagatoria el dictamen psicológico victimal mediante el cual se establezca, en su caso, la sintomatología indicativa de alteración, en las diferentes esferas y áreas del individuo y de los componentes de la autoestima, en el cual se razonen los antecedentes de violencia familiar que pudieran haber generado dichos síntomas, independientemente de los hechos que dieron lugar a la indagatoria correspondiente.

El artículo 115 Bis de la misma legislación refiere que el dictamen psicológico victimal antes mencionado deberá ser ofrecido como prueba pericial en psicología victimal; mismo que será solicitado mediante oficio al Sistema de Auxilio a Víctimas.

Para continuar con el proceso de investigación, de acuerdo con el Artículo 115 Ter siempre que se trate de acreditar la existencia de rasgos que integran el perfil psicológico del probable responsable, el Ministerio Público solicitará mediante oficio, el Dictamen Psicológico correspondiente al Sistema de Auxilio a Víctimas, de conformidad

con la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal y su Reglamento.

Para llevar a cabo la pericial es bajo la responsabilidad de los peritos, quienes practicarán todas las operaciones que su ciencia o arte les sugiera. El tiempo en que debe llevarse a cabo la peritación es señalada por el juez y si no lo hacen serán apremiados con las mismas sanciones que a los testigos y en caso de no volver a presentarse en segunda ocasión serán procesados (Barragán, 2004) así como está estipulado en el CPCDF (2013) y el CPPDF (2014) en sus capítulos referentes a las pruebas.

Con base en lo anterior, entendemos que el peritaje tiene por objeto, exclusivamente, cuestiones concretas de hecho, la investigación, verificación y calificación técnica, artística o científica de hechos que por sus características exijan su adecuada percepción y valoración con especiales conocimientos de la misma naturaleza (Código Federal de Procedimientos Civiles, [CFPC], 2012).

Por esto la prueba pericial en psicología es un término que engloba la actuación del perito psicólogo y es regulada por los códigos de procedimientos penales y civiles para el distrito federal teniendo por objeto investigar a partir de los hechos y las personas involucradas en eventos que pudieran ser constitutivos del delito, características psíquicas específicas que puedan orientar a la autoridad en relación a los acontecimientos a esclarecer (Quiróz, 2009).

De esta forma la evaluación psicológica consiste en la preparación de un informe que integre todos los datos de la evaluación del implicado de una manera coherente y unificada; el informe es el documento que demuestra que se ha llevado a cabo dicha evaluación y finalizado la producción de inferencias; y debido a esto el informe pericial representa un medio para la valoración de una prueba proporcionando elementos dentro de un juicio que a su vez identifica al psicólogo perito como auxiliar del juez (Jiménez, 2001).

Los informes periciales se pueden solicitar en varias situaciones relacionadas con procesos civiles que incluye la modificación de medidas de separación o divorcio, la adopción, la impugnación de la tutela y en los casos de custodia, por ejemplo, las peticiones de informe se refieren, en la mayoría de los casos, a la determinación de cuál de los progenitores es el más idóneo para quedarse con la guarda y custodia del menor y cuál es el régimen de visitas más adecuado para el progenitor sin custodia (Jiménez, 2001).

Una vez solicitado el informe pericial, el perito psicólogo evalúa a cada progenitor y a los niños, con función de asesorar al tribunal sobre la idoneidad de ambos progenitores para el cuidado y la educación de sus hijos y recomendar sobre cuáles de ellos debe recaer la patria potestad, la guarda y custodia (Clemente, 2014).

El peritaje psicológico tiene la función de realizar un diagnóstico interpretativo del menor y de su situación, problema, carencia o conflicto y elaborar unas propuestas de medidas a adoptar con él. Es un trabajo de apoyo lo que implica que no puede, ni debe sustituir al juez de menores, tiene únicamente una función asesora (Jiménez, 2001).

Por lo anterior concretamos que el trabajo pericial en derecho civil es un trabajo de apoyo, el cual implica que no puede ni debe sustituir al juez de menores, tiene únicamente una función asesora. El juez con dicho apoyo toma decisiones de medidas con finalidad re-educadora, re-formadora y re-habilitadora, en este sentido, el objetivo de las periciales es el menor (Barragán, 2004).

SEGUNDA PARTE

Para entrar en tema de lo familiar se mencionarán puntos importantes en la legislación que corresponden a los deberes que se adapten a las funciones familiares para que ésta tenga lugar con condiciones que le favorezcan. Por esto, la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos ([CPEUM], 2015) preserva la igualdad entre el varón y la mujer en su Artículo 4 y protege la organización y el desarrollo de la familia al decretar el derecho que conserva cada persona de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos así como su alimentación suficiente y de calidad; gozar de servicios de salud, ya que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mismos que serán garantizados por el estado.

La ley establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; que el Estado en todas sus decisiones y actuaciones debe velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud y educación, de otra forma quien dañe y deteriore dicho ambiente generará responsabilidad en términos de lo dispuesto por la ley (CPEUM, 2015).

Sobre este principio se deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez de forma tal que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios pues el Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Para llevar a cabo lo anterior se suscita una investigación en el ámbito familiar expresada en el artículo 416 del CCDF (2008) con igualdad de derechos para los niños así como para cualquier otra persona con el fin de garantizar el establecimiento de un ambiente de respeto, aceptación y afecto, libre de cualquier tipo de violencia familiar; el desarrollo de la estructura de personalidad, con una adecuada autoestima, libre de sobreprotección y excesos punitivos; el fomento de la responsabilidad personal y social, así como a la toma de decisiones del menor de acuerdo a su edad y madurez psicoemocional.

Para la práctica de la pericial de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (CPCDF, 2013) en su artículo 346 solo será admisible cuando se requieran conocimientos especiales de la ciencia, arte, técnica, oficio o industria de que se trate, de lo contrario si se presenta sin su requerimiento se desecharán de oficio aquellas periciales que se ofrezcan por las partes para ese tipo de conocimientos.

Para tratar asuntos en materia familiar en los que se requiera el desahogo de una pericial, las condiciones y sanciones de una pericial se encuentran registradas en la misma legislación así como en el Código Federal de Procedimientos Civiles (2012) en sus capítulos de la prueba pericial.

El Código Civil para el Distrito Federal (2009) en su artículo 146 reconoce al matrimonio como la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.

- Disolución del matrimonio

Desde un punto de vista jurídico solo tiene sentido la disolución de la convivencia si se trata de una unión matrimonial y para tal caso existen diferentes formas de disolución: nulidad, separación y divorcio. Nos ocuparemos en aclarar únicamente el divorcio ya que para fin del presente trabajo es el que se adapta; debido al procedimiento que se efectúa de una guarda y custodia para regir los acuerdos que tienen seguimiento de manera legal se pueden dar por el divorcio ya que es la forma en la que procede dicho procedimiento dentro de una jurisdicción y los demás casos no procede.

En México el divorcio es una forma de disolución para el vínculo matrimonial que deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro y podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la

celebración del mismo, constatado en el Artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal (CCDF, 2008).

Dentro del matrimonio, los padres y los hijos tienen una convivencia común que refleja unidad familiar. No obstante, una vez que los cónyuges se divorcian, esa convivencia se rompe acarreado la inconmensurable necesidad de determinar cuál de ellos continuará la convivencia con sus hijos con todas las implicaciones que esta conlleva. Los hijos convivirán con uno u otro cónyuge o, también podrían convivir de manera compartida, en alternancia con ambos.

- **Guarda y custodia**

La palabra guarda tiene diferentes acepciones. Una de ellas es “persona que tiene a su cargo y cuidado la conservación de una cosa”, es decir, “estar bajo su protección o defensa”. Por su parte, la palabra custodiar significa, en su primera acepción “guardar con cuidado y vigilancia” (Sánchez, 2001:282). De esta manera guarda y custodia son prácticamente similares aunque la segunda venga a suponer algo más que la primera, una guarda cuidadosa y diligente, y por tal razón al ir juntas estas palabras indican que la guarda o cuidado está reforzada.

La guarda y custodia también refiere la capacidad que se le otorga a uno de los padres para cuidar de sus hijos de manera habitual y consiguientemente, al otro progenitor se le asigna un régimen de visitas, es decir, unos espacios predeterminados en los que se va a ocupar de los niños y poder seguir manteniendo contacto con ellos (Clemente, 2014).

La atribución de la guarda y custodia de los hijos constituye una de las cuestiones más delicadas y difíciles de resolver en los procedimientos de separación y divorcio. Para su determinación, bien sea mediante acuerdo de los progenitores, o bien por decisión judicial, han de tomarse en cuenta factores y circunstancias diversas a adoptar la resolución menos perjudicial para los hijos afectados por el proceso de crisis (Saravia, 2007) que solo el Juez de lo Familiar determinará.

Además, la fijación de la custodia conlleva la determinación de aquel de los progenitores que va a convivir y a compartir con el hijo las situaciones cotidianas relativas a su educación y control. Su ejercicio tiene lugar mediante un quehacer cotidiano y doméstico que permitirá al progenitor que la obtenga desarrollar un mayor grado de afectividad y relación personal con el niño (Echeverría, 2012).

La guarda y custodia de los hijos se identifica con el cuidado y atención diario que se ejerce a través de la convivencia habitual con el menor. De manera que, aún cuando la custodia esté legalmente atribuida de forma exclusiva a uno de los progenitores, también el otro la tiene en el ejercicio de los derechos de visita reconocidos en el convenio o la sentencia (Porcel, 2011).

Se efectúa cuando se presenta la demanda, la controversia del orden familiar o la solicitud de divorcio y solo mientras dure el juicio como medida provisional pertinente para salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados tal como en el CCDF (2008) lo decreta.

El Artículo 417 del CCDF (2008) aclara que en caso de desacuerdo sobre las convivencias o cambio de guarda y custodia, en la controversia o en el incidente respectivo deberá oírse a los menores y que para esto se presentará el asistente de menores, facultado como tal al profesional en psicología, trabajo social o pedagogía adscrito al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal u otra institución avalada para efecto de facilitar la comunicación libre y espontánea, es decir, establecer el rapport y darle protección psicológica y emocional en las sesiones donde éste sea oído por el juez en privado.

- **Patria potestad**

La patria potestad se puede definir como el poder que la ley otorga a los padres sobre los hijos menores de edad no emancipados para proveer a su asistencia integral

(García, 2011) y se puede adquirir por dos condiciones: normalmente por el nacimiento de un hijo biológico; y mediante proceso de adopción (Clemente, 2014).

De acuerdo con el CCDF (2008) se ejerce sobre la persona y los bienes del hijo, cuando por cualquier circunstancia deje de hacerla algún padre, corresponderá su ejercicio al otro. A falta de ambos padres ejercerán la patria potestad sobre los menores, los ascendientes en segundo grado en el orden que determine el juez de lo familiar, tomando en cuenta las circunstancias del caso.

Dentro la misma legislación quienes ejercen la patria potestad o la guarda y custodia provisional o definitiva de un menor independientemente de que vivan o no en el mismo domicilio, deben dar cumplimiento a las obligaciones de crianza de: procurar la seguridad física, psicológica y sexual; fomentar hábitos adecuados de alimentación, de higiene personal y de desarrollo físico. Así como impulsar habilidades de desarrollo intelectual y escolares.

También es obligación de los mismos realizar demostraciones afectivas, con respeto y aceptación de éstas por parte del menor; y determinar límites y normas de conducta preservando el interés superior del menor. Todas las actividades consideradas parte del desarrollo y ejercicio de la patria potestad están directamente relacionadas con el deber fundamental de educar.

Por tanto, el ejercicio de la patria potestad implica el derecho del progenitor a participar en la admisión de las decisiones más trascendentales e importantes en la vida del hijo menor o incapacitado independientemente de si habita o no habita junto a él, o si tiene asignada la guarda y custodia.

Con esto concluimos el presente capítulo, la importancia de desglosar el marco legal para determinar la actuación del perito psicólogo en función de materia familiar y los conceptos básicos que son el apoyo para un mejor entendimiento a la forma de llevar a cabo un peritaje psicológico, los cuales el psicólogo debe conocer así como las

técnicas y temáticas psicológicas correspondientes a la evaluación psicológica y la familia que se especificarán en el capítulo siguiente.

Capítulo 3.

Teorías, técnicas y temáticas psicológicas

Para seguir con la conceptualización de la pericial, Foucault menciona que ésta se articula con una serie de componentes que se presentan en el discurso del perito como la causa, origen o motivación que da lugar a la falta y conocer si dicho individuo estaba en un estadio de demencia y así no considerarlo responsable para dar lugar a lo que actualmente se utiliza como medios para llegar al mismo fin sin violar alguna ley.

Los psicólogos técnicamente hablando realizan una función esencial para llegar a dicha determinación y considerar la importancia de hacer responsable a una persona por sus actos ya sea de forma volitiva o por alguna patología por lo que es importante resignificar la labor del psicólogo en una pericial. Por lo tanto el presente capítulo también estará dividido en dos partes, en la primera de ellas se describirá dicha función de la que forma parte la psicología en una pericial asimismo se describirá los objetivos y las técnicas de lo que los modelos de evaluación psicológica tradicional hacen uso; y en la segunda parte se abordará los aspectos psicológicos familiares, cómo se define la familia, sus dinámicas, el proceso que lleva una familia desde su unión hasta su separación, factores que pueden generar divorcio y que propician una lucha por quedarse con los hijos y comprender que esto repercute de manera psicológica a cada uno de sus miembros, particularmente a los hijos.

➤ Evaluación psicológica

El psicólogo es reconocido como especialista en los procedimientos de derecho de familia y protección a menores ya que el objetivo de realizar una pericial es ayudar a una mejor toma de decisión por parte del órgano responsable de resolver el problema en la reorganización familiar se realizan evaluaciones a los padres de familia para determinar quién es más apto para el cuidado de los niños, es decir, la guarda y custodia o patria potestad tomando en cuenta los roles y dinámica familiar (Bravo, 2006).

Los divorcios y separaciones implican cuestiones complejas cuando hay hijos de por medio por lo que la custodia y el régimen de visita requiere la participación no sólo del juez, sino también del psicólogo pues éste versará al juez para que decida sobre la vida futura de menores por lo que es imprescindible tener pleno conocimiento de los conflictos previos al divorcio y de los antecedentes personales de ambos padres (Talarico, 2002).

Por esta razón se evalúa a los padres sobre aspectos específicos; de personalidad, emocionales, adaptación familiar, social, capacidad para el cuidado y educación de los hijos sin embargo debido a que la situación requiere tiempo para llegar a una decisión final, se pretende valorar la capacidad de los padres para tolerar la separación, capacidad de empatía, capacidad para establecer límites apropiados, habilidad para mantener buen control de impulsos, capacidad para amar y ser amado (Ramírez, 2003).

Asimismo, dentro de las evaluaciones a los hijos se toman en cuenta aspectos emocionales, cognitivos, de adaptación social y familiar con cada uno de los padres, de ámbito escolar, entre otros como rencores, tristeza y enojo puesto que las evaluaciones se realizan cuando la familia se encuentra en crisis, para detectar que los hijos no sean objeto de manipulaciones por alguno de los padres que pudiera afectarlos más lo que se conoce como alienación parental.

De igual forma, cómo es su comprensión del conflicto y la separación parental y creencias problemáticas como culpabilización, sentimientos de abandono, esperanzas de reunificación familiar, temor, vergüenza social, entre otras que se pudieran suscitar (Bravo, 2006). Por esto una de las funciones de la evaluación psicológica en procesos que involucran a un menor es prevenir daños psicológicos, pues es un aspecto importante en la vida a futuro del menor ya que le permitirá desarrollarse en un ambiente psicosocial sano y adecuado (Gurrola, 1998).

Debido a que un peritaje debe realizar una descripción realista de los hechos, formular hipótesis diagnósticas, hacer una descripción fehaciente de lo dicho por el entrevistado,

y contestar exhaustivamente a los puntos periciales, que constituyen la respuesta a lo solicitado el psicólogo debe realizar de manera ética su trabajo y con responsabilidad pues en cuestiones de orden familiar los hijos son los que están en medio del problema (Bravo, 2006).

Por esto en la evaluación psicológica la participación del psicólogo es muy importante ya que al hacer conocer los resultados de las pruebas en algunos procesos en derecho familiar como: guarda y custodia, patria potestad, divorcios y adopciones se favorece el procedimiento para presentarse en forma y tiempo de manera profesional y legal. Es importante destacar el riesgo que se corre al realizar un mal diagnóstico como resultado de la evaluación, ya que para los involucrados tiene costos emocionales, psicológicos, sociales, morales, etc.

La labor psicosocial de los peritajes abunda en determinar los factores sociales y personales del individuo a manera de favorecer o determinar una sanción o castigo; se necesitan pruebas para poder determinar dicha sanción equivalente a la falta que se cometió, estas pruebas dependen en gran parte de la labor de psicólogos, psiquiatras y especialistas que no toman ningún partido por las personas aquejadas en el caso.

Uno de los puntos más importantes que toca Foucault en cuanto al peritaje y la práctica de las leyes en estos se puede definir con el concepto de pericia psiquiátrica ya que la pericia psiquiátrica permite doblar el delito, tal como lo califica la ley, con toda una serie de otras cosas que no son el delito mismo, sino una serie de componentes, maneras de ser que, claro está, se presentan en el discurso del perito psiquiatra como la causa, el origen, la motivación, el punto de partida del delito (Foucault, 1974). Esto actualmente se utiliza en las leyes penales y solo las infracciones avaladas por la ley son las que pueden condenarse.

Foucault (1974) define la pericia psicológica con 3 funciones importantes: la primera es la de legitimar, en la forma del conocimiento científico, la extensión del poder de castigar a otra cosa que la infracción. Lo esencial es que permite reubicar la acción

punitiva del poder judicial en un conjunto general de técnicas meditadas de transformación de los individuos (duplicar el delito con la criminalidad).

La segunda función es la de duplicar al autor del delito (delincuente), esta función se basa en saber si el individuo acusado estaba en un estadio de demencia y así no considerarlo como responsable de sus actos.

Y la otra función constituye la del médico como juez, describir el carácter del delincuente, de escribir el fondo de las conductas criminales o para criminales que arrastró con él desde la infancia es evidentemente contribuir a que el acusado pase de ese rango al de condenado.

Cabe mencionar que Foucault (1974) aporta un importante punto de vista acerca de la pericia relacionada con los aspectos médicos legales. La pericia médica viola la ley desde el principio: la pericia psiquiátrica en materia penal ridiculiza el saber médico y psiquiátrico desde su primera palabra. No es homogénea ni al derecho ni a la medicina. Aunque tenga en su unión, en su frontera, un papel capital para su ajuste institucional. Sería absolutamente injusto juzgar el derecho moderno o, en todo caso, el derecho tal como funcionaba a principios del siglo XIX, por una práctica semejante; sería injusto calibrar el saber médico y hasta el saber psiquiátrico con la vara de esta práctica.

Ejemplo de esto es que la acusación de locura permitía encerrar sin juicio a los culpables en casas de internamiento; en ocasiones bastaba la confesión como prueba suficiente para condenar (arbitrariamente) mostrando una oposición de amplia jurisprudencia civil y religiosa que a su vez no permitía la intervención ni indulgencia por parte de los tribunales (Foucault, 1977).

Haciendo una analogía se puede observar que a través de los años los delitos y pruebas que en ese momento se consideraban exageradas hoy en día son una práctica muy común que constituye disciplinas como la psicología, la psiquiatría, entre otras.

Dicho autor hace referencia a la psiquiatría como un factor fundamental para el análisis de un peritaje. La psiquiatría desde el momento en que se consideró como saber siempre procuró encontrar el secreto de los crímenes que amenazan evitar cualquier locura, o bien el núcleo de la locura que, sin duda, debe frecuentar a todos los individuos que pueden ser peligrosos para la sociedad. En síntesis, fue preciso que la psiquiatría para funcionar estableciera la pertenencia esencial y fundamental de la locura al crimen y del crimen a la locura.

Cabe mencionar que la psiquiatría mencionada por Foucault (1974) forma además un pilar importante para la pericia, desde sus orígenes se enfocó en encontrar el núcleo de los problemas de las personas para así poder determinar una enfermedad. Esto hace referencia a la actividad pericial hoy en día, se mejoró esta práctica debido a todas las disciplinas que se involucran en un caso, sin embargo el origen de esta práctica se remonta al origen de la psiquiatría.

Por tanto, se llevó a cabo un ajuste del sistema judicial a un mecanismo de vigilancia y de control, lo que ha transformado la penalidad, su integración común en un aparato de Estado centralizado y formación de instituciones parapenales (prisiones) y no parapenales (instituciones mentales y correccionales) que sirven de apoyo como respuesta a la protesta de sociedades filantrópicas dirigidas a socorrer no sólo a los delincuentes sino también a los niños abandonados, a los huérfanos, los aprendices, los estudiantes de los liceos, los obreros, etc. (Foucault, 1977).

Así es como se legitiman determinados delitos de tipo económico o profesional para mantener un control dentro de la jurisprudencia en el que se procurara a la población, por su parte se crea la legislación médica contenida en la "ley de pobres" la cual llevaba dicho control médico de la población. Con relación a la pena de muerte, se comenzó a llevar a cabo bajo el principio moderno humanitario de que lo que se juzga no son crímenes sino criminales, con esto se espera "comprender al hombre" (Foucault, 1977).

Por otra parte, las pruebas o tests psicológicos son las herramientas que se utilizan para realizar los diagnósticos que permitan hacer un peritaje certero. De acuerdo con Talarico (2002) el psicodiagnóstico es un proceso de duración variable, en el que se utilizan estos medios o pruebas de investigación y análisis que sirven para profundizar y fundamentar las hipótesis previas que se han obtenido en las entrevistas iniciales en el primer contacto con la persona a evaluar y dichas pruebas se pueden dividir en psicométricas y tests proyectivos y de personalidad.

Siguiendo la clasificación de Talarico (2002), explica que las pruebas psicométricas son las que evalúan los aspectos cognitivos, y miden estadísticamente en nivel alcanzado por esa persona, en esa prueba. Los tests psicométricos miden distintas capacidades, habilidades específicas, inteligencia esto siempre bajo un factor general, es decir estandarizado en un grupo normativo de pertenencia.

Por otro lado, los tests proyectivos y de la personalidad son aquellos que utilizan dibujos, frases o láminas que permiten que el examinado pueda volcar ante el estímulo, su propia interioridad, pensamientos, sentimientos a través de la expresión, de sus palabras, de lo que ve o imagina ver en el estímulo que se le presenta en las láminas que forman parte del test.

Las pruebas proyectivas y de la personalidad tienen una representación por el contenido de cierta simbología o temática, y existen respuestas tipo cliché, que podrían considerarse populares, pues se dan con mucha frecuencia, la cual es tomada como la respuesta media. Las respuestas expresadas, en conjunto darán una visión de la dinámica y de la estructura de esa personalidad.

Rabin (1966) afirma que la finalidad de los tests proyectivos es la de evaluar el yo, su fuerza y las defensas del yo, su activo y su pasivo. Sin embargo el proceso proyectivo o de externalización (como lo refiere Rabin) en la infancia no se conoce tan acabadamente. En principio, no se trata de un yo y una estructura del carácter relativamente estables. El yo se desarrolla gradualmente a partir de un estado

indiferenciado hasta alcanzar altos niveles de diferenciación en el medio ambiente externo e interno, como resultado de la interacción constante del aprendizaje y los procesos de la maduración.

Con frecuencia el desarrollo de las diversas funciones psíquicas se produce a saltos, y suele haber una falta de adecuación a la edad en algunas funciones en comparación con otras. Niveles más tempranos de integración coexisten con niveles ulteriores. Por lo tanto, se aconseja una considerable cautela en la evaluación, el diagnóstico y la predicción en el caso de los niños (Rabin, 1966)

Las pruebas frecuentemente utilizadas en evaluaciones familiares como el Test Gestáltico Visomotor, el Test de Figura Humana, el Test Casa-Árbol-Persona (H.T.P.), el Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE), el Test de Frases Incompletas de Sacks, el Test Persona Bajo la Lluvia, el Test de la Familia, el Test de la Personalidad 16PF-5 y el Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2) se describen a continuación:

- Test Gestáltico Visomotor de Lauretta Bender.

También conocido como B.G. (Bender Gestalt) fue elaborado entre 1932 y 1938 por la doctora Lauretta Bender, basado en las leyes de la percepción y de la Gestalt. Bender define la función giestáltica "como aquella función del organismo integrado por la cual éste responde a una constelación de estímulos dada como un todo, siendo la respuesta misma una constelación, un patrón, una gestalt" (Bender, 1985, p.11).

La función giestáltica visomotora está asociada con la capacidad del lenguaje y a diversas funciones de la inteligencia como la percepción visual, la habilidad motora manual, memoria, conceptos temporales y espaciales, capacidad de organización y representación; lo cual permite medir el nivel de maduración en los niños además de obtener un diagnóstico de la debilidad mental y las demencias en los niños. Por otro lado el test es susceptible de diferenciar patología mental en los adultos tales como retrasos globales de maduración, incapacidades verbales específicas, fenómenos de

disociación que perturban el conjunto de la personalidad, desórdenes de la impulsión, desórdenes perceptuales y confusionales (Bender, 1985).

Por tanto el propósito de Laretta Bender fue el de estudiar dicha función en distintas condiciones integradoras patológicas de los diferentes desórdenes orgánicos y funcionales, nerviosos y mentales (Bender, 1985).

El test es tanto psicométrico como proyectivo pues permite conocer aspectos proyectivos y cognitivos (Kacero, 2005); y consiste en pedirle al sujeto que copie nueve figuras dadas llamadas gestalten para analizar y valorar a través de los dibujos obtenidos cómo ha estructurado el sujeto esos estímulos perceptuales. Con esto se puede explorar el desarrollo de la inteligencia infantil y el diagnóstico de los diversos síndromes clínicos de deficiencia mental, afasia, desórdenes cerebrales orgánicos, psicosis mayores, simulación de enfermedades y psiconeurosis, tanto en niños como en adultos (Bender, 1985).

El proceso involucrado en la percepción visomotora considera cuatro etapas: la visión del estímulo; la comprensión de lo que se ha visto (percepción); la traducción de lo percibido en acción o expresión motora; y la coordinación de la acción motriz. Es decir que lo que se llama percepción visomotora es una complicada función integrativa que comprende tanto la percepción como la expresión motora de la percepción (Kacero, 2005).

La doctora Koppitz (1995) por su parte realiza una serie de investigaciones para hallar la total utilidad del test pues se cuestionan muchas cosas sobre él, como qué es lo que se puede verificar con el test o de qué forma se encuentra su efectividad al usarse en niños; no llegó a responder con exactitud sin embargo se presume que el Bender no es tan simple ni tan fácil de usar como pudiera parecer a un observador cualquiera, refiere que se necesita de destreza para que sea efectiva la prueba como una herramienta de uso clínico.

Es interesante el análisis que mantiene Koppitz con respecto a la aplicación e interpretación del Bender pues debido a que se lleva a cabo generalmente en niños resulta conveniente cuestionar como determinar algún daño orgánico con los dibujos debido a que en sus estudios encontró que niños con alguna deficiencia motora lograba muy bien copiar cierto dibujo sin necesidad de referir que existía cierta inmadurez en un grupo de niños de la misma edad y por el contrario como alguien que puede copiar perfectamente una figura no refiere ningún daño cuando lo tenga, es por esto que Koppitz aclara que no es fácil y que se requiere de habilidad y destreza para su interpretación (Koppitz, 1995).

El material utilizado para aplicar el test de Bender se compone de nueve tarjetas blancas con dibujos geométricos impresos en negro, sobre láminas de cartulina blanca. Se usan hojas blancas tamaño carta, lápices con puntas afiladas y goma para borrar.

- Test de Figura Humana de Karen Machover.

Hammer (1992) identifica en el test de Machover un supuesto que dice que cada uno de nosotros posee en su aparato psíquico una imagen de sí mismo, una imagen acerca del tipo de persona que cada uno es, la cual posee una estructura psíquica y profundamente inconsciente. Dicha imagen se basa en convenciones, en sensaciones y estructuras corporales, y en la traslación simbólica de actitudes en características corporales. Refiere que aunque los dibujos estén determinados por una combinación de factores culturales, de entrenamiento personal, biomecánicos, transitorios caracterológicos, estos últimos pueden ser aislados, identificados, y hasta cierto punto cuantificados.

Es un test gráfico que puede enfocarse como un tipo de test situacional en el que se enfrenta al examinado, no sólo con el problema de dibujar una persona, sino también con el de orientarse y conducirse en una situación determinada y adaptarse a ella. En sus esfuerzos por resolver estos problemas la persona se compromete en conductas verbales, expresivas y motoras. Estas conductas así como el dibujo mismo, ofrecen datos para el análisis psicológico y por tal son objeto de interpretación (Hammer, 1992).

Se tiene que dibujar una figura humana, al término de su aplicación, se le pide al evaluado que dibuje una persona del sexo opuesto al que acaba de realizar, posteriormente se realiza una parte escrita, que consiste en ponerle a cada personaje el nombre y la edad, una historia que relate qué les ocurre, qué piensan y qué sienten y un título a la historia. Se interpreta tanto la parte gráfica, como rasgos formales, la secuencia del dibujo, el contenido, la ubicación en la hoja, el tamaño, distorsiones y omisiones, la comparación entre las dos personas. Luego se interpreta la parte escrita, la presión del trazado, la dirección, continuidad, la angularidad y el ritmo; si hay relación entre los gráficos y lo narrado, y las asociaciones que pueda hacer el evaluado (Hammer, 1992).

- Test Casa-Árbol-Persona (H.T.P.), de John N. Buck.

Tanto Machover como Buck y Levy, y quizás sus implicaciones teóricas más profundas de Paul Schilder con su contribución al estudio de la imagen corporal, observaron lo mismo simultánea e independientemente; a lo que llevó la construcción de la prueba proyectiva HTP cuyos conceptos destacados son: casa, árbol y persona. Consiste en la posibilidad de observar la imagen interna que el evaluado tiene de sí mismo y de su ambiente; que cosas considera importantes, cuáles destaca y cuáles desecha. (Hammer, 1992).

La casa como lugar de vivienda provoca asociaciones con la vida hogareña y las relaciones interfamiliares. En cuanto al árbol y la persona, ambos conceptos captan ese núcleo de la personalidad que los teóricos, en especial Paul Schilder denominaron como imagen corporal y concepto de sí mismo. De este modo se considera que el árbol, como entidad básica, natural y vegetativa constituye un símbolo adecuado para proyectar los sentimientos más profundos de la personalidad, o sea los sentimientos acerca del yo que se encuentran en los niveles primitivos de la personalidad, niveles a los que no se llegan en el conocimiento de las personas; por otro lado el gráfico de la persona constituye el vehículo de

transmisión de la autoimagen más cercana a la conciencia y de las relaciones con el ambiente (Hammer, 1992).

De este modo es posible obtener un retrato de los conflictos y defensas del examinado ya que el test brinda información acerca de la forma en que un individuo experimenta su yo en relación con los demás y el medio ambiente familiar. Esta prueba facilita elementos de su personalidad y áreas de conflictos en el entorno terapéutico (Hammer, 1992).

- Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE).

El IDARE es una prueba psicométrica, versión en español del STAI (State Trait-Anxiety Inventory) de Charles. D. Spielberger en colaboración con A. Martínez-Urrutia, F. González-Reigosa, I. Natalicio y R. Díaz-Guerrero; dicha adaptación fue realizada en México por Spielberger, y Díaz-Guerrero. Está constituido por dos escalas de autoevaluación separadas que se utilizan para medir dos dimensiones distintas de la ansiedad: la llamada Ansiedad-Rasgo (A-Rasgo) y la denominada Ansiedad-Estado (A-Estado) (Spielberger y Díaz-Guerrero, 1970).

El inventario se desarrolló con el fin de investigar fenómenos de ansiedad en sujetos adultos normales, es decir, sin síntomas psiquiátricos no obstante se ha demostrado su utilidad también en la medición de ansiedad en estudiantes de secundaria y bachillerato, igualmente en pacientes neuropsiquiátricos, médicos y quirúrgicos. Su aplicación puede ser individual o grupal, ambas escalas constituyen 20 afirmaciones; en A-Rasgo se pide a los individuos describir como se sienten generalmente mientras que la A-Estado requiere que éstos indiquen como se sienten en un momento dado (Spielberger y Díaz-Guerrero, 1970).

La Ansiedad-Rasgo es una característica de personalidad relativamente estable (a lo largo del tiempo y en diferentes situaciones). El rasgo de ansiedad se refiere a la tendencia del individuo a reaccionar de forma ansiosa. Hace referencia a la disposición del individuo para percibir situaciones como peligrosas o amenazantes y a la tendencia a responder ante estas situaciones con ansiedad; y la Ansiedad-Estado hace referencia

a un estado emocional transitorio y fluctuante en el tiempo. El nivel de un estado de ansiedad debería ser alto en circunstancias que sean percibidas por el individuo como amenazantes y bajo en situaciones no amenazantes, o en circunstancias en que aun existiendo peligro, éste no es percibido como amenazante (Spielberger y Díaz-Guerrero, 1970).

Port tanto, mide los estados de ansiedad que pueden variar en intensidad y fluctuar a través del tiempo; sin embargo, cuando la ansiedad se presenta como una diferencia individual, relativamente estable, se constituye como rasgo de la personalidad.

- Test de Frases Incompletas de Sacks.

El test de completamiento de frases fue elaborado por Joseph M. Sacks en colaboración con otros psicólogos como Sidney Levy en 1948 con el objetivo de explorar cuatro áreas representativas de la adaptación: familia, sexo, relaciones interpersonales y concepto de sí mismo; para poder deducir las tendencias dominantes de su personalidad (Abt y Bellak, 1994).

El test completo consiste en 60 ítems de los cuales para el área de la familia incluye tres series de actitudes: hacia la madre, hacia el padre y hacia la unidad familiar con 4 ítems para representar cada una de ellas; el área del sexo se compone de 8 ítems, incluye las actitudes hacia las mujeres y hacia las relaciones heterosexuales; en el área de las relaciones interpersonales se incluyen 16 ítems de actitudes hacia los amigos y a los conocidos, los colegas en el trabajo o en la escuela, los superiores en ambas esferas y los subordinados; por último, el área del concepto de sí mismo está compuesta por 24 ítems, que involucra temores, sentimientos de culpa, metas y actitudes con respecto a sus propias capacidades, el pasado y el futuro (Abt y Bellak, 1994).

La prueba puede administrarse en forma individual o grupal, tanto a niños como a adultos debido a su carácter de tipo cualitativo con la consigna de que el examinado tiene que completar una serie de frases incompletas de manera que la respuesta sea lo

primero que se le ocurra trabajando con la mayor rapidez posible, se requiere del cuadernillo de las frases, lápiz y goma para borrar con un tiempo estimado de 20-40 minutos. Se considera un test proyectivo debido a que el examinado por medio del conjunto de troncos verbales que estructura al completar las frases con lo primero que le venga a la mente refleja sus ideas, valores, creencias, anhelos, fantasías, temores, etc. (Abt y Bellak, 1994).

- Test proyectivo de Persona Bajo la Lluvia de Silvia Ma. Querol

Los antecedentes o estudios que conforman el test son ensayos de aplicación e interpretación inconclusas, por lo que, se llevó a cabo una sistematización para que fuese de rápida interpretación. Se trabajó inicialmente con la Lic. Chávez Paz su aplicación en la práctica clínica, mas tarde con la participación de otros colaboradores se ejecutó para selección de personal (Querol, 2004).

Es una técnica gráfica proyectiva, cuya consigna invita al evaluado a colocarse bajo condiciones ambientales desagradables para acceder a los pliegues más profundos de su intimidad, en los que la lluvia representa el elemento perturbador (Querol, y Chávez, 2005).

Evalúa la personalidad, imagen corporal bajo condiciones desagradables, defensas utilizadas, ansiedades temores, aspectos conductuales que se activan ante una situación de presión ambiental, se relaciona la estructura psicopatológica subyacente. Sirve para diagnosticar modalidad defensiva predominante, su modalidad adaptativa o patológica (Querol y Chávez, 2005).

- Test de la Familia de Louis Corman.

El test de la familia es un test proyectivo que fue modificado por Louis Corman en 1961, se basa en la teoría Freudiana, con el fin de conocer en cada niño y adolescente examinado, el grado de dependencia, agresividad, rivalidad fraternal, el tipo de relación interpersonal, el mecanismo de defensa utilizado, valorización-desvalorización, aislamiento, regresión, expresión indirecta de la agresividad, reacciones depresivas,

etc. El predominio de una instancia psíquica (ello, yo, superyo) y la búsqueda del equilibrio como forma de resolver un conflicto, aunque para ello el paciente se sirva de defensas obsesivas y regresivas (Vives, 2005).

La ejecución del dibujo debe ser seguida por la realización de una breve entrevista, la cual refuerza notablemente la interpretación que efectuará el psicólogo. En efecto, después de elogiar al niño por lo que ha hecho, se le formulará una serie de preguntas sobre la familia imaginada y sus integrantes. Para ello se incluirán todas las preguntas que sean necesarias, considerando las circunstancias y estimulando siempre la libre expresión del niño. Asimismo para encontrar la relación que tiene el niño con los diferentes miembros de su familia: conflictos, comunicación, relación, afectos (Vives, 2005).

- Test de la Personalidad 16PF-5, de Cattell

El cuestionario de Dieciséis Factores de Personalidad es desarrollado por Reymond Cattell en 1943 bajo el objetivo de descubrir los rasgos básicos y profundos que sustentan la conducta humana, por medio de un análisis factorial pretendió valorar la personalidad (Cattell, 1993). El instrumento ofrece medir las dimensiones fundamentales de la personalidad y pone de manifiesto de manera comprensiva el ámbito total de las características personales (M. Karson, S. Karson y O'Dell, 1998).

Cattell identificó el temperamento como estilo característico de pensamiento, percepción y acción de una persona durante un periodo de tiempo relativamente largo y ante una gama de situaciones diferentes que se convierten en rasgos de personalidad, éstos se manifiestan en un grupo de actitudes, preferencias, reacciones sociales y emocionales. Debido a que cada rasgo según Cattell tiene su propia historia, y proviene de una complicada interacción entre una disposición heredada y un aprendizaje a partir de experiencias decide identificar 16 escalas primarias que permiten resaltar dichos rasgos de la personalidad (Cattell, 1993).

Por esto, la quinta edición del 16PF, conocida también como 16PF-5, revisión y actualización de las formas anteriores consiste en un cuestionario compuesto por 185 reactivos con los 16 rasgos o factores primarios de la conducta para explicar el espectro total de la personalidad los cuales son: A) Afabilidad B) Razonamiento C) Estabilidad E) Dominancia F) Animación G) Atención a las normas H) Atrevimiento I) Sensibilidad L) Vigilancia M) Abstracción N) Privacidad O) Aprensión Q1) Apertura al cambio Q2) Autosuficiencia Q3) Perfeccionismo Q4) Tensión (Benito, 2009).

Adicionalmente, Cattell identificó 5 factores de segundo orden o dimensiones globales que resumen la interrelación de las escalas primarias y permiten describir la personalidad desde una perspectiva más amplia: Ext.- Extraversión; Ans.- Ansiedad; Dur.- Dureza, Ind.- Independencia, AuC.- Autocontrol (Karson et al., 1998).

A fin de otorgar validez a las repuestas de los sujetos, el 16 PF cuenta con 3 escalas de validez o estilos de respuesta y evalúan las influencias distorsionadoras producidas por la actitud del examinado ante la prueba: MI.- Manipulación de la Imagen, IN.- Infrecuencia, AQ.- Aquiescencia (Karson y O'Dell, 1980).

- Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2).

El psicólogo Starke Hathaway y el psiquiatra J. C. Mckinley desarrollaron el MMPI como una ayuda en la tarea cotidiana de evaluar y diagnosticar a pacientes con trastornos mentales en los hospitales de la Universidad de Minnesota que posteriormente su uso se extendió a clínicas psiquiátricas y hospitales de Estados Unidos y otras partes del mundo (Lucio, 2003).

El MMPI provee una técnica útil y práctica en la evaluación de individuos que reportan problemas y síntomas de enfermedad mental asimismo suministra información útil en la predicción de problemas y conductas de las personas de manera eficiente pues es una evaluación de autorreporte; proporciona una formación integral y multifacética sobre la persona (Lucio, 2003).

En vista que el MMPI se desarrolló como un auxiliar en los programas de dirección psiquiátrica en ámbitos de salud mental dentro de la práctica médica general y de obtener buenos resultados a lo largo de los primeros decenios de su utilización, el instrumento se utilizó y se investigó en una variedad de ambientes médicos y de salud mental y en varios contextos no relacionados con la salud mental, como instituciones correccionales, programas de selección de personal, programas de abuso de alcohol y drogas, así como en investigación (Butcher, 2001).

Sin embargo se encontró la existencia de problemas lingüísticos y deficiencias culturales en la traducción mexicana que produjeron distorsiones y problemas en la interpretación; por esto, los doctores Rafael Núñez y Abelardo Mena colaboraron para desarrollar la versión en español. Aunque al hacer uso de esta versión se encontraron también sesgos a la hora de puntuar la prueba con los diversos grupos de la población mexicana indicando marcados índices de psicopatología en las poblaciones normales mexicanas (Lucio, 2003).

Butcher y otros autores concluyeron que muchos reactivos del inventario eran obsoletos o poco convenientes, y recomendaron que el instrumento fuera revisado para eliminar estos reactivos y ampliar el conjunto incluyendo temas contemporáneos; también, sugirió que se aplicara a estudiantes universitarios por ser más honestos y espontáneos al responder. Por esto, la Psicóloga Emilia Lucio se dispuso a favor de la normalización en México para mejorar el instrumento en aspectos como contar con un grupo normativo tan extenso y de diferentes regiones del país así como la actualización en el lenguaje empleado; seleccionó universitarios de la UNAM de edades entre 17 y 36 años, de diferentes carreras (Lucio, 2003) para obtener la versión adecuada y actualizada en México del MMPI2.

De esta manera se tiene que el Inventario Multifásico de la personalidad de Minesota es una prueba proyectiva tipificada de ajuste emocional que consta de 567 enunciados afirmativos de autorreferencia a los que el evaluado debe responder verdadero si aplica a sí mismo o falso si no se aplica a sí mismo. Proporciona puntuaciones en 14 escalas,

4 de validez que se refieren a dificultades que cada sujeto concreto puede tener al responder a la prueba, 10 sobre aspectos clínicos. Asimismo pueden obtenerse puntuaciones en múltiples escalas adicionales señaladas en el manual (Roig-Fusté, 1993). Además de esto los estímulos relativamente sin ambigüedad y el formato de respuesta estructurado permiten que el MMPI se clasifique como una técnica objetiva de evaluación de la personalidad (Graham, 1999).

Para la aplicación se dispone del manual de instrucciones, plantillas de corrección, cuaderno de preguntas, hoja de respuestas, hoja de perfil, lápiz y borrador.

SEGUNDA PARTE

Esta parte estará enfocada en la familia; entendida como un sistema abierto en el que sus elementos la hacen funcionar por su estrecha relación a través de cambios conocidos como pautas de interacción o crisis; se especificarán los tipos de familia establecidos por Minuchin, entre otros autores, que han diferenciado en la actualidad así como las etapas del ciclo vital familiar en las que cada una de ellas sin excepción pasan por una serie de cambios, esto con el fin de obtener una mayor comprensión sobre el funcionamiento de una familia y su complejidad.

Minuchin (1977) describe a la familia como un grupo natural que opera a través de pautas de interacción las cuales constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca. La familia necesita de una estructura viable para desempeñar sus tareas esenciales y apoyar la individualización al tiempo que proporciona un sentimiento de pertenencia y poder funcionar como sistema.

Un sistema, partiendo de la "Teoría General de Sistemas" propuesta por Bertalanffy en 1976 es un complejo de elementos interactuando, dinámicamente estructurados, cuya totalidad genera ciertas propiedades que, en parte, son independientes de aquellas que

poseen sus elementos por separado (Johansen, 2004) lo que permitirá una organización.

A medida que los sistemas se van constituyendo por más partes y la interacción entre ellas se hace cada vez más compleja, se encuentra que los sistemas presentan fenómenos y conductas que tienden a tomar en cuenta su medio o entorno, es decir su totalidad (Johansen, 2004).

Es por esto que todo ser humano al considerarse una unidad, un todo en interacción con otras unidades, sabe que influye sobre la conducta de otros individuos, y que éstos influyen sobre la suya y cuando interactúa en el seno de su familia experimenta el mapa que ésta traza al mundo (Minuchin, 2004).

De esta forma Minuchin (2004) resalta el término “Holón” propuesto por el filósofo social Arthur Koestler en 1967 el cual refiere a “todo aquello que siendo una totalidad en un contexto es simultáneamente una parte en otro. Es un sistema que es una entidad en sí misma y forma parte de un sistema mayor” (Bignoli, Ferraris, De la Canal y Fazio, 2002). Es un todo y una parte al mismo tiempo, no más lo uno que lo otro y sin que una determinación sea incompatible con la otra ni entre en conflicto con ella.

La parte y el todo se contienen recíprocamente en un proceso continuado, actual, fluyente, de comunicación e interrelación; así, la familia es vista como sistema en el que se interrelacionan e influyen entre si cada uno de sus elementos, de tal forma que el cambio en uno produce modificaciones en los demás (Hoffman, 1987) y éstos mantienen intercambios continuos en su entorno entendido como un sistema abierto.

Minuchin (2004) destaca cuatro holones que se desempeñan en el sistema familiar también conocidos como subsistemas:

- Holón individual

Cada miembro de la familia constituye un subsistema que afecta y es afectado por otros. El individuo tiene que estar libre de sus nocivos grilletes familiares para diferenciarse a sí mismo de los demás individuos; es muy probable que se presente una lucha por la individualización dentro de su propio grupo familiar.

El holón individual incluye el concepto de sí mismo en contexto, contiene los determinantes personales e históricos del individuo, pero va más allá, hasta abarcar los aportes actuales del contexto social.

- **Holón conyugal**

Se forma con la unión de dos adultos con la intención expresa de crear una familia; ya que dichos compañeros traen individualmente un conjunto de valores y de expectativas, tanto explícitos como inconscientes cada cónyuge debe resignar una parte de sus ideas y preferencias, esto es, perder individualidad, pero ganando pertenencia, para formar un sistema nuevo.

El subsistema de los cónyuges es vital para el crecimiento de los hijos, constituye un modelo de relaciones íntimas, lo que presencian se convertirá en parte de sus valores y expectativas cuando entre en contacto con el mundo exterior.

- **Holón parental**

Se instaura con el nacimiento de los hijos, debiendo marcar límites nuevos con otros subsistemas para favorecer relaciones en distintos niveles. Las interacciones dentro de este subsistema incluyen la crianza de los hijos y las funciones de socialización.

- **Holón de los hermanos o fraternal**

Está formado por los hermanos, estos constituyen para un niño el primer grupo de iguales en que participa, dentro de este contexto los hijos se apoyan entre sí elaboran sus propias pautas de interacción para negociar, cooperar y competir.

Se promueve tanto su sentimiento de pertenencia a un grupo como su individualidad vivenciada en el acto de elegir y de optar por una alternativa dentro de un sistema.

Por tanto, la familia es un sistema organizado de manera estable, compuesto por elementos humanos que conforman una unidad funcional regida por normas y por una historia propia e irreplicable en constante evolución; directamente ligada por nexos de parentesco, cuyos miembros adultos asumen la responsabilidad del cuidado de los hijos; la noción de familia es de doble referencia, se emplea tanto para indicar la estructura familiar de procreación (marido-esposa-hijos) como la de origen (abuelos-padres-hermanos) (Rodríguez, 2001). Con esto, se hace la distinción de familia nuclear y familia extensa refiriéndose a aquellas que incluyen como miembros de la unidad familiar a personas de todas las generaciones que siguen una línea de descendencia (Estévez, Jiménez y Musitu, 2007).

Esta imagen tradicional de la familia es cada vez menos evidente y nuevas formas de convivencia, que resultaban excepcionales hace treinta o cuarenta años, son cada vez más habituales, como por ejemplo las familias monoparentales, constituidas por un padre o una madre que no convive con una pareja y que vive al menos, con un hijo; las familias gay, formada por padres del mismo sexo con hijos adoptivos o de alguno de los padres; las que viven en cohabitación, entendida como la convivencia de una pareja unida por lazos afectivos, pero sin el vínculo legal del matrimonio, se denomina también "pareja de hecho"; o las reconstituidas, aquellas que después de una separación, divorcio o muerte de uno de los cónyuges, se rehace con el padre o la madre que tiene a su cargo los hijos y un nuevo cónyuge que puede aportar o no hijos propios (Estévez, et al., 2007).

Con esto, Poyatos (2003) distingue de la familia dos funciones: la intrínseca, relacionada a los individuos que la componen, representa la vinculación íntima y permanente entre los miembros del grupo familiar así como la crianza y manutención biológica y psicológica de los hijos, asignación de valores, producción y consumo económico, y la preparación de los hijos para la formación de sus propias unidades familiares; por otro lado la función extrínseca, relacionada con la sociedad y refiere la

representación de los hijos ante la sociedad, colaboración en la mejora de la calidad de vida propia y ajena, y relación y ayuda a otras familias de su comunidad.

De acuerdo con Quilodrán (2011) la familia es una célula social en la que sus integrantes interactúan con el mundo exterior y reelaboran en su seno las influencias que reciben en un proceso de retroalimentación constante, siempre va estar en movimiento debido a los diversos cambios que se generen dentro y fuera de ella ejerciendo su función de sistema abierto.

Y de manera más reciente, debido a que se encuentra que, la familia ha cambiado tanto en composición como en roles resulta difícil encontrar una definición como tal, muchos autores intentan hacerlo sin embargo el concepto actual radica en la función como grupo social de aprendizaje entre sus miembros con un sentido de pertenencia, protección y lazos afectivos, en el que se ponen en práctica valores como la confianza, el respeto, la cooperación, la solidaridad, entre otras normas de convivencia para su función.

De esta manera, se entiende que, la familia compone el lugar primario en el que las personas pueden desarrollar un sentido de individuación y construyen una imagen propia a partir del intercambio que establecen en las relaciones que sostienen dentro de un ambiente que les proporciona seguridad y valores personales (Fruggeri, 2005). Además, procura ser un lugar donde sus miembros aprendan a cuidar y a ser cuidados, a confiar y a que se confíe en ellos, a nutrir a otras personas y a nutrirse de ellas (Coomaraswamy, 2008 en Leal y Arconada, 2012).

- Tipos de familia

Para que se hable que el funcionamiento familiar es adecuado, los límites de los subsistemas deben ser claros, definidos con suficiente precisión para permitir a los miembros de estos el desarrollo de sus funciones sin interferencias indebidas, pero también deben permitir el contacto entre los miembros del subsistema y con los de otros.

De lo contrario, si los límites que deben mantener la estructura familiar formados por las funciones de cada subsistema no están bien definidos ésta se hace difusa y la familia se puede ubicar en el tipo de familia "aglutinada" o "desligada" diferenciadas por Minuchin (1983, en Losada, 2015) y que a su vez presentan dificultades para el cambio y la adaptación a situaciones nuevas o bajo circunstancias de estrés.

En la familia *aglutinada* la distancia entre los miembros individuales es escasa provocando que el sistema funcione en relativo aislamiento de su entorno lo cual repercute en la organización jerárquica familiar pues los límites imprecisos hacen que los miembros no cuenten con diferenciación entre sí, no funcionan de forma autónoma y dificultan la independencia (Losada, 2015).

Por otro lado, la familia *desligada* se caracteriza por una distancia grande entre sus miembros y unos límites poco definidos (Coletti y Linares 1997), afectivamente los límites son rígidos. Se presentan sentimientos de falta de pertenencia, dificultades en la interdependencia y conflictos a la hora de solicitar ayuda y aceptarla (Losada, 2015).

- Ciclo vital familiar

El ciclo evolutivo de una familia puede ser categorizado en diferentes etapas, definidas por las características individuales, familiares y sociales de la pareja sobre las que se asienta su desarrollo pasando por el noviazgo, el matrimonio, la crianza de los hijos, la partida de éstos del hogar y la muerte de algún miembro de la pareja (De Lourdes, 2003).

Sin embargo todas estas etapas producen cambios que requieren ajustes en las reglas de relación del sistema, el paso de una fase a otra está marcado por un periodo de inestabilidad y de crisis, entendida como la oportunidad de hacer cambios, producen transformaciones adaptativas ligadas a los cambios del entorno y a los del desarrollo de los miembros del grupo familiar (De Lourdes, 2003).

En ocasiones surge la separación, ruptura, divorcio o disolución del matrimonio, siendo posible entender que haya posturas que oscilen entre valorar la ruptura conyugal como un paso más en el crecimiento adaptativo de una familia, como el final de la misma o, más bien, como un episodio degenerativo que dificulta el desarrollo de los miembros que la sufren (Clemente, 2011).

Así, el desarrollo de la familia transcurre a lo largo de diferentes etapas que propician variaciones en el sistema familiar y provocan un salto a una etapa nueva con diversa complejidad. De Lourdes (2003) basada en Minuchin (1986) las distingue como:

- Enamoramiento y noviazgo

Cuando dos personas que pertenecen a diferentes grupos sociales se conocen y comparten diferencias y similitudes que los une se separan de su grupo original para formar así un nuevo sistema; este nuevo sistema será controlado por los intereses y objetivos de cada uno, durante esta etapa la pareja negocia poco a poco las pautas de relación, la intimidad, las formas de comunicación, los límites entre ellos y sus respectivas familias de origen o la forma de resolver las diferencias que surgen. Del mismo modo, se aceptan y negocian la separación de su respectiva familia.

De Lourdes (2003) habla de la importancia de que tanto uno como otro se desarrolle diferenciándose de su grupo familiar, es decir, que sean autónomos y autosuficientes. La diferenciación y confirmación del yo son los rasgos de madurez necesarios en la etapa del enamoramiento para comenzar una relación de pareja ya que los enamorados perciben con toda claridad el self diferenciado.

Durante el noviazgo se tiende a la fusión, cada uno impone su estilo y modo de ser al otro sin proponérselo, al mismo tiempo que se transforma a sí mismo para agradar al compañero; ambos entran en un proceso de cambio continuo, el cual llega a ser notorio hasta para los familiares de cada uno de ellos.

- Matrimonio

La etapa matrimonial es una forma en la que dos personas deciden compartir sus vidas, es la forma tradicional en la que de acuerdo con Clemente (2014) se contrae bajo la condición del *affetio maritalis*, esto es, la existencia de una relación emocional entre los futuros cónyuges; dicha condición conlleva necesariamente el que vivan juntos, prestarse mutuo apoyo, y formar lo que podríamos denominar una sociedad de convivencia (Clemente, 2014).

La relación de pareja es formalizada mediante un contrato formal sin embargo algunas parejas se unen con el solo acuerdo de sus voluntades, haciendo esta unión tan formal y duradera como la otra pues se da comúnmente una primera crisis de pareja, generada por la diferencia entre las expectativas que ambos tenían durante el noviazgo y la realidad que comporta la convivencia marital diaria. La diferencia es originada por los procesos de idealización (De Lourdes, 2003).

De otra forma Rodríguez (2001) describe al matrimonio como una instancia que regula la aceptación de los roles de marido y mujer, que supone la adquisición de derechos y obligaciones correspondientes, asimismo dicha etapa implica la unión afectiva y sexual entre dos individuos adultos socialmente reconocida y aprobada.

Además en la sociedad mexicana el matrimonio es el sostén primario de la familia es la base de su constitución y de su desintegración. Es el medio socialmente legítimo para formar una familia y se espera que las parejas contraigan relaciones matrimoniales por mutuas consideraciones afectivas (Rodríguez, 2001).

- Llegada de los hijos

En el momento en que nace un hijo se modifica el sistema conyugal para constituir inmediatamente el sistema parental en el que se requerirá que ambos miembros de la pareja asuman y aprendan los nuevos papeles de padre y madre poniendo en práctica lo aprendido en la familia de origen, como son dos familias diferentes sus costumbres y estilos serán muy distintos.

Los padres deben basarse en acuerdos para que su sistema parental sea en función al conyugal y procurar ejercer una autoridad amorosa sobre los hijos para enseñarles las reglas de educación y comportamiento aceptados socialmente para que los hijos a medida que vayan creciendo interioricen ese control hasta que los transforme en individuos autodeterminados ya que de esto dependerá asegurar la función de educación, socialización y protección de los padres hacia los hijos.

- Hijos adolescentes y adultos

Esta etapa dependerá su complejidad de acuerdo al número de hijos que se tenga en la familia, la edad en la que se encuentren los mismos, la diferencia de edad entre los hermanos y las relaciones entre ellos ya que esto también repercute el ciclo vital de la familia, en la forma de conciliar conflictos pues por una parte, por ejemplo, al haber más hijos el mayor de ellos tiene que aprender comportamientos que le ayuden a convivir con su o sus hermanos, de esta forma los hermanos aprenden el sentido de fraternidad y las alianzas y a ganar o perder con las coaliciones, lo que implica la labor de los padres para llevarse a cabo desde que los hijos son pequeños.

Por otra parte, cuando ingresan los hijos a la escuela los padres tienen que aprender a negociar con el sistema escolar el cual impone nuevas reglas. Se deben tomar en cuenta aspectos de responsabilidad para las labores escolares así como deberes y tiempos para dividirse las tareas a desempeñar en función de las actividades escolares de los hijos y apoyar los cambios para que éstos permitan una estabilidad y armonía en la familia.

En las familias donde se encuentran hijos adolescentes se debe delegar responsabilidades en los hijos de manera que las normas sean flexibles que permitan la confianza y apoyo entre ellos, de esta manera se espera que ellos aprendan a tomar decisiones y asuman la responsabilidad de sus asuntos.

A medida que los hijos logran su autonomía e independencia están menos tiempo en casa, participan cada vez menos en las actividades familiares debido a que amplían su

mundo social y al final, los padres se van acostumbrando a esta situación y asumen las repercusiones del desprendimiento de los hijos.

Cuando los hijos deciden tomar su camino y emprender su vida fuera del hogar de origen surge una serie de cambios que implica la reorganización en la pareja ya que los hijos deciden formar su familia nuclear y convivir con la de origen para compartir lo aprendido asimismo se ven implicadas las negociaciones familiares para la relación con la nueva familia, es entonces que comienza la situación de los abuelos; nuevas formas de convivencia, aceptar o negar otras ideas, figurar como ejemplo para los nietos y apoyar a los nuevos padres es lo que conlleva la transición de esta etapa a la siguiente.

- **Vejez**

Esta etapa se identifica con la emancipación de los hijos, que dejan el hogar de la familia nuclear, volviendo a la pareja al inicio del ciclo pues ahora sin los hijos intentarán retomar su relación conyugal. Durante esta etapa la pareja debe enfrentarse a la jubilación, el retiro laboral de uno o ambos miembros de la pareja provoca cambios en todas las rutinas, horarios, actividades y economía familiar

En los casos de deterioro físico o psíquico por enfermedades degenerativas o crónicas en alguno de los miembros de la pareja, el otro puede ejercer el rol de cuidador, lo cual no siempre resulta fácil. En esta última etapa es un periodo para ver los resultados obtenidos durante todo el ciclo; la forma de vida a que se accede dependerá de cómo se haya vivido en las etapas anteriores.

En el ciclo de vida de la familia cuando una persona no comparte nuestras creencias solemos mostrar una actitud tolerante y, además respetamos esta diversidad; pero cuando el otro, con sus creencias y necesidades según nuestro criterio, no atiende las nuestras, la tolerancia empieza a disminuir intuyendo con esto el inicio de un conflicto. De modo tal que cuando existen conflictos en el grupo familiar generados por objetivos aparentemente contrarios, pueden ser aprovechados para propiciar cambios y favorecer la evolución de las personas o sociedades (Poyatos, 2003) sin embargo

como se mencionó anteriormente dicho cambio puede divergir en cada una de las etapas.

Asimismo la funcionalidad en la familia está definida por el cumplimiento de las funciones básicas necesarias para generar individuos válidos para la sociedad en la que viven, respetando la estructura creada y siendo capaces de superar con éxito las diferentes etapas del ciclo vital, a través de una comunicación abierta en la que prevalezca el respeto y el manejo adecuado de las emociones.

En cambio, la disfuncionalidad en una familia está determinada por un funcionamiento que está mediatizado por el síntoma o problema, no permitiendo un cambio. Se identifican áreas fundamentales para evaluar la funcionalidad o disfuncionalidad en la familia tales como: sus funciones, su estructura y su comunicación (Bermúdez y Brik, 2010).

Las funciones básicas de la familia son: dotar al individuo de un sentido de identidad, dar seguridad a sus miembros; así también la educativa, socializadora, económica y reproductora respetando siempre la individualidad. Mientras que la estructura va a estar determinada por los tipos de interacción establecidos entre la pareja cuando no hay hijos; con la llegada de los mismos la estructura se modifica y se establece la jerarquía entre los subsistemas (Bermúdez y Brik, 2010).

La comunicación en la familia es esencial pues se presenta en dos niveles: de contenido y relacional; el primero se transmite a través del lenguaje verbal mientras que el segundo se expresa mediante la comunicación no verbal como gestos, distancia al hablar, postura corporal, tono y volumen de voz. Por esto, la funcionalidad familiar se caracteriza por un modo de comunicarse abierto, que permite afrontar los conflictos, abordar diferencias libremente y alcanzar un grado de intimidad y confianza que favorece la unidad familiar (Bermúdez y Brik, 2010).

También se reconoce que el subsistema de los cónyuges es vital para el crecimiento de los hijos y si existe una disfunción importante dentro de él, de modo que se empobrezca cada vez más, perdiendo vitalidad y volviéndose inutilizable como fuente de crecimiento para sus miembros puede ocurrir que los cónyuges encuentren necesario dismantelar el sistema (Minuchin, 2004).

Dicho de otro forma, por lo regular cuando una serie de conflictos va en aumento y sin resolución en el matrimonio, se tiene la idea de que si este no es satisfactorio no se considera obligado a permanecer concebido “por el bien de los niños”, se considera el divorcio como un mal menor comparado con el mantener una convivencia infeliz que puede hacer infelices a los hijos (Marrero, 1998).

Es por esto que las parejas que pretenden divorciarse aún si tienen hijos viviendo en casa se olvidan que para estos niños la ruptura de la familia es un periodo de incomparable estrés y dolor psicológico; muchos niños experimentan una serie de cambios emocionales, asimismo pueden deprimirse y sentirse responsables del bienestar de su padre, madre o ambos (Mckay, Rogers, Blades y Gosse, 2000).

Para determinar dicha situación Clemente (2014) expone que cuando una pareja decide romper la relación que existía entre ellos, ambos deberían fijarse como prioridad proteger a sus hijos, especialmente a los que sean menores de edad. Y la obligación de los poderes públicos es verificar que esos niños estén protegidos.

Para esto se emplean recursos como la guarda y custodia para determinar las condiciones en las que sean favorables para los miembros de la familia en este caso, los hijos.

Para finalizar, se concluye que para lidiar con la etapa de crisis de una familia, y aún más importante, cuando hay un infante, es necesaria la participación del perito psicólogo para la comprensión de hechos y ayuda a una mejor convivencia entre los

miembros de la familia, por esto es importante conocer las vicisitudes que implica los procesos de familia y los cambios en la forma de peritar.

Capítulo 4.

Informe de Actividades

En el presente capítulo se describen las actividades realizadas en el programa de Servicio Social de la Facultad de Psicología, UNAM "Peritaje Psicológico y Atención a Víctimas", durante el periodo comprendido del 3 de diciembre de 2012 al 28 de junio de 2013, así como una tabla de los casos que contiene la aplicación de pruebas psicológicas de las personas evaluadas en los que la que suscribe el presente informe participó.

- **Entrega de material de apoyo**

En las instalaciones de la Facultad de Psicología UNAM se llevó a cabo una plática introductoria con la finalidad de que los alumnos recién inscritos al servicio social se presentaran con los miembros del equipo de trabajo del programa así como también definir las condiciones de trabajo.

A cada prestador del servicio se le entregó un cronograma de actividades de las cuales se explicó su participación en ellas conforme estaban programadas y el horario en el que estarían distribuidos procurando las 4 horas establecidas para cumplir un total de 480 horas durante el periodo de 6 meses a cubrir de lunes a viernes; ya que eventualmente varía el horario para presentar el dictamen según la fecha asignada por el juzgado los horarios establecidos para participar en la evaluación psicológica eran matutino, vespertino y mixto y no eran fijos.

El cronograma consta de las siguientes actividades programadas:

- Revisión de lecturas básicas sobre los temas en Psicología Jurídica y/o relacionados a peritaje psicológico.
- Revisión de los diferentes instrumentos psicológicos, métricos y proyectivos con los que se trabaja pericialmente.
- Participación en aplicaciones de instrumentos psicológicos en evaluaciones periciales así como en la calificación e interpretación de los mismos.

- Participación en el desarrollo e integración de dictámenes periciales psicológicos.
- Participación en las diferentes etapas formales del dictamen psicológico desde aceptación de cargo hasta presentación de dictamen y ratificación del mismo frente a las autoridades correspondientes.
- Participación en grupos de estudio para revisar e integrar dictámenes a partir de procedimientos predefinidos.
- Participación en sesiones de entrevista con objetivos periciales.
- Participación en grupos técnicos de evaluación y análisis de resultados de los procesos realizados.

Se compartió la bibliografía a cada uno de los prestadores del servicio social, vinculada a los temas periciales y pruebas psicológicas para que sirvieran de apoyo en la evaluación de trastornos mentales o problemas orgánicos; y conocer el tipo de problemática que se estuviera manejando en los casos. Para la revisión de las lecturas se acordó el ejercicio de leer las primeras tres lecturas y preparar preguntas con sus respuestas a modo de estudio y continuar con los demás textos hasta haber completado la revisión del material.

Todas las lecturas son escritos revisados y recopilados de diferentes libros que hablan sobre la psicología jurídica, criminología y manuales de instrumentos psicológicos para conocer la forma de aplicación de pruebas, la investigación criminal y cuestiones penitenciarias así como textos de Conciliación en derecho familiar; Peligrosidad; Diagnostico criminológico de peligrosidad; Ética general y ética profesional; Guía especializada para psicólogos forenses; Introducción a la psicología jurídica; Juicios orales penales; Perfil profesional del psicólogo jurídico y forense; Psiquiatría y justicia penal; Prueba pericial; Síndrome de alienación parental; Trabajo forense y Estrategias psicológicas para evaluar veracidad de testimonio.

En la siguiente reunión se entregó la actividad de las preguntas de las primeras lecturas y se comenzó a trabajar con una distribución de casos, se conformaron equipos para repasar los mismos y con lo leído se trató de explicar el proceso y trabajo

pericial como ejercicio previo al escenario del proceso de un dictamen; se repartió el material para que cada uno lo repasara y entregara dudas la siguiente reunión.

Dichas reuniones eran organizadas por medio de la persona encargada de entregar los dictámenes directamente en el juzgado, esta persona fungía como supervisora de nuestro trabajo y se comunicaba con cada uno de los integrantes del servicio social para acordar día y hora para asistir con ella en la revisión de casos y se nos entregara el material de apoyo para trabajar.

- Revisión de instrumentos psicológicos

Para poder desempeñar las funciones de aplicación, calificación e interpretación de pruebas fue necesaria la introducción en el tema tanto con la bibliografía revisada como con la aproximación a la exploración de instrumentos de evaluación que permitan conocer niveles establecidos del funcionamiento de las capacidades mentales superiores tales como la conciencia, atención, memoria, juicio, funciones intelectuales superiores y lenguaje y habla.

Pruebas como el Test Visomotor de Bender, Figura Humana de Karen Machover, Test de la Familia de Corman, Técnica Proyectiva HTP, Persona bajo la lluvia, IDARE, MMPI-2, 16PF-5, Prueba de Competencias, Test de Temperamento de Taylor y Jhonson, y Frases incompletas de Sacks fueron compartidas en grupos de estudio con el equipo de trabajo y el profesor a cargo para aclarar dudas y familiarizarnos con las pruebas.

En los grupos de estudio se formaron equipos para exponer cada una de las pruebas con el material disponible del grupo de trabajo del servicio o bien, si no se contaba con ellas en su momento por estar en uso para algún peritaje se recurría al material que ofrece la testoteca o los Manuales disponibles en la biblioteca de la Facultad de Psicología UNAM o en la Biblioteca Central con el fin de adquirir conocimientos más especializados en la teoría y técnica de los instrumentos psicológicos.

A modo de refuerzo dentro de cada equipo se procuró la aplicación de la prueba o test a exponer a uno de los miembros del mismo para favorecer el entendimiento así como su calificación e interpretación y exponerlo ante los demás compañeros del programa del servicio como caso para detallar la forma en que se llevó a cabo y los resultados obtenidos.

- Revisión de expedientes periciales

Se repartió un mismo dictamen a todos los equipos para poder analizar y discutir los diferentes puntos que abarca el mismo tales como los datos generales los cuales contienen el tipo de juez adscrito al caso, número de expediente del dictamen psicológico, los nombres de la persona actora y de la demandada, fechas y dirección en las que se realizan los estudios, tipo de juicio y datos del perito solicitado.

En el documento se solicita manejar la información con puntual ética profesional en cuanto a la discreción en todo el contenido ya que se detallan datos personales como nombre, sexo, edo. Civil, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia y domicilio, teléfono, escolaridad, ocupación y religión; además el motivo del estudio.

Posteriormente se especifica aquellas evaluaciones, técnicas y procedimientos que se utilizaron para realizar el estudio, con el fin de integrar, de acuerdo a la metodología más estricta, una impresión diagnóstica que garantiza la más alta confiabilidad y validez en las conclusiones que se pudiesen obtener en beneficio de una mayor claridad al valorar psicológicamente el comportamiento de la persona evaluada en cuestión; según su personalidad total y los elementos constitutivos de la misma.

Dichos elementos son: anamnesis (historia clínica general psicológica y criminológica); entrevistas psicológicas y criminológicas directas; tiempo que lleva con el juicio; interrogatorio; observación de lo referido por los involucrados; consulta exhaustiva del expediente; análisis de trayectoria social laboral; valoración clínica psicológica; valoración con pruebas e instrumentos psicológicos métricos y proyectivos, esto a fin de

establecer de forma cuantitativa y cualitativa clara, precisa, objetiva, valida, sensible y confiable, mediante los instrumentos idóneos al caso.

La supervisora del servicio pidió que para la administración de instrumentos se prestara atención con la integración sintética pues se explica a partir de los comportamientos observados y obtenidos en las valoraciones y entrevistas, con el fin de confrontar las hipótesis de estudio con los resultados de las evaluaciones practicadas, apoyar y sostener las conclusiones consecuentes con lo que cada alumno pudo destacar diferentes elementos a discutir para entender mejor dicha relación.

Se recurrió a exponer ante los demás miembros del servicio las diferentes áreas o especialidades que permiten estudiar el comportamiento humano para determinar si éste es consistente con los resultados, analizando la información dada por la persona evaluada como los antecedentes heredo-familiares de relevancia psicológica, y los patológicos; y para las áreas intelectual, de aspecto escolar, aspecto social, aspecto laboral, las esferas sensoperceptiva, de pensamiento y de personalidad se definió cada una de ellas y se relacionó las pruebas dirigidas a evaluar cada una de ellas.

Por otro lado también se analizó en los grupos de estudio los temas de la importancia de observación que se requiere al momento de aplicar instrumentos pues son de apoyo a saber que coincida tanto la información verbal como la no verbal, se definieron antecedentes heredo-familiares y las áreas emocional, afectiva, instintiva o de control de impulsos, volitiva y el autoconcepto.

- Participación en la aplicación, calificación e interpretación de instrumentos psicológicos

Para continuar con la participación dentro del proceso pericial se concertó cada una de las citas con las personas a evaluar en la que se llevó a cabo una entrevista semiestructurada a modo de recabar datos que se consideran importantes en la problemática demandada por parte tanto de los pacientes como del juez.

La entrevista contuvo los datos generales; el motivo de la consulta; versión de hechos acerca de cómo es la relación familiar antes y después de la problemática; el núcleo familiar primario; edad y ocupación de cada uno de ellos; actitud durante la misma; aspecto físico y enfermedades cardiovasculares, digestivas, orgánicas y respiratorias siempre con el cuidado de establecer el rapport ya que la mayoría de los casos fueron de orden familiar de guarda y custodia aplicando pruebas a los menores encontrando en todos cierto grado de alienación parental.

Al concluir las entrevistas, se eligen las pruebas más convenientes para ser administradas, considerando la información clínica que nos otorgan las mismas y el conocimiento que se obtiene al utilizar la observación adecuada, la elección varía teniendo en cuenta la edad, la etapa vital y hasta el nivel socio-educacional de la persona que se tuvo que entrevistar.

Posterior a esto se llevó a cabo la aplicación de las pruebas psicológicas para adultos el Test Gestáltico Visomotor; Test de Figura Humana; Test Casa-Árbol-Persona (H.T.P.); Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE); Test de Frases Incompletas; Test Persona Bajo la Lluvia; Test de la Familia; Test de la Personalidad 16PF-5; Prueba de Competencias Académicas Básicas; Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2). Y para niños primero la entrevista directa con los padres del menor; Técnicas de Observación Directa; Técnicas de Observación Sistemática; Técnica de juego; Técnicas de Socialización e interacción personal; Test de Figura Humana y Test Casa-Árbol-Persona (H.T.P.).

A cada persona entrevistada en un espacio cerrado y alejado de estímulos que pudieran interrumpir o interferir en la aplicación y resultado de las pruebas se les dio las indicaciones para realizar cada prueba una por una dando un tiempo considerado por día para completar lo mas que se pueda de ellas, si no se concluían en un día se continuaba al siguiente pues se daba un lapso de 2 a 3 días consecutivos para terminar el proceso de aplicación.

Se consideró pertinente que una vez iniciada una prueba se concluyera sin dejar pasar más tiempo sin embargo si la persona ya llevaba más tiempo en la evaluación entonces se detuvo la aplicación de pruebas reanudando al día siguiente para no agotar a la persona mentalmente pues el periodo dado es de aproximadamente 5 horas en un día para aplicación de pruebas.

Una vez que se termina de resolver las pruebas se explica a las personas evaluadas el siguiente paso en el que deberán esperar a la respuesta del juzgado encargado del caso para que se mantengan pendientes de la responsiva del dictamen ya que el único contacto que tienen los evaluados con el equipo de trabajo durante el proceso de peritaje es en las evaluaciones lo demás es en el juzgado correspondiente, en donde se encargan de notificarles a los familiares y resolver la situación.

Las pruebas aplicadas se repartieron entre los miembros del programa para llevar a cabo la calificación e interpretación de las mismas por separado señalando las características predominantes de las áreas de la personalidad, se le extrajeron los datos dividiéndolos en esferas emocional, afectiva, instintiva o de control de impulsos, volitiva, autoconcepto y relaciones interpersonales.

Lo mismo se hizo para cada peritaje, todas las pruebas aplicadas se repartían para obtener de los prestadores del servicio su calificación e interpretación de las mismas sin haber estado presente en su aplicación y sin tener algún otra información como la entrevista, o datos del evaluado durante la aplicación, como la hora en la que inicio, en la que terminó, la tensión, la reacción, sus cambios físicos, forma de iniciar las pruebas entre otras solo se sacaron conclusiones de las mismas hojas resueltas.

Posteriormente se presentaron dichas conclusiones en los grupos de estudio para converger los datos en una integración de todas las pruebas para llegar a una sola deducción de la cual se conformó el dictamen adecuado para ser enviado al juez encargado en derivar de ahí la solución conforme al protocolo de la unidad a cargo.

Se pudo participar en la evaluación de los evaluados los días consecutivos para no perder de vista los fines y conservar fresca la información obtenida por observación estando presente ese tiempo empleado en donde los casos fueron todos de guarda y custodia y se evaluaron tanto a niños como a padres.

Finalmente la devolución de las conclusiones integradas en el dictamen psicológico era función de la supervisora del servicio, pues ella recibía las notificaciones de solicitud para evaluar por medio del dictamen emitido por el juez a cargo en derecho familiar y ella misma seguía todo el procedimiento supervisando cada una de las partes para llevar una prueba certera de lo que se hizo.

En la tabla siguiente se muestra los casos en los que se participó para cada persona evaluada así como las pruebas aplicadas, su calificación e interpretación de las mismas como parte de las actividades del servicio social.

Personas evaluadas	Edad	Motivo de evaluación (emitido en el dictamen)	Pruebas aplicadas	Conclusiones
Caso 1				
Femenino (madre)	39	Juicio de divorcio/ Guarda y custodia	Test Gestáltico Visomotor, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., IDARE, Test de Frases Incompletas, Test proyectivo de Persona Bajo la Lluvia, Test de la Familia, Test de la Personalidad 16PF-5, MMPI-2.	La guarda y custodia se le concedió a la madre por presentar una personalidad psicológicamente normal de acuerdo a su edad y género así como inteligencia y relaciones sociales sanas en

Femenino (hija)	8		Técnicas de Observación Directa, Técnica de juego, Técnicas de Socialización e interacción personal, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P.	comparación al padre de no contar con buena salud emocional.
Masculino (padre)	39		Test Gestáltico Visomotor de Bender, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., IDARE, Test de Frases Incompletas, Test proyectivo de Persona Bajo la Lluvia, Test de la Familia, Test de la Personalidad 16PF-5, MMPI-2.	
Caso 2				
Femenino (madre)	40	Guarda y custodia	Test Gestáltico Visomotor, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado, Test proyectivo de Persona Bajo la Lluvia, Test de la Familia, Test de la Personalidad 16PF-5, MMPI-2.	Debido a que el padre cuenta con una personalidad psicológicamente inestable con muestras de desajuste emocional y presenta decisiones en beneficio personal importando sus necesidades y satisfacciones a diferencia de la madre se le otorga la guarda y custodia a ella.
Femenino (hija)	14		Test de la Figura Humana, Test HTP,	

			<p>Persona bajo la lluvia, Test Gestáltico Visomotor.</p>	
Masculino (padre)	42		<p>Test Gestáltico Visomotor, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., IDARE, Test proyectivo de Persona Bajo la Lluvia, Test de la Familia, Test de la Personalidad 16PF-5, MMPI-2.</p>	
Caso 3				
Femenino	39	Guarda y custodia	<p>Test Gestáltico Visomotor, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE), Test de Frases Incompletas, Test Persona Bajo la Lluvia, Test de la Familia, Test de la Personalidad 16PF- 5, Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2).</p>	Resultados integrados por el perito a cargo
Masculino	41		<p>Test Gestáltico Visomotor, Test de Figura Humana, Test proyectivo H.T.P., Test Persona Bajo la Lluvia, Test de la</p>	



			Familia, Test de la Personalidad 16PF-5, Análisis de Temperamento Taylor y Johnson, Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (MMPI-2).	
--	--	--	--	--

Tabla 1. Casos en los que se participó para la aplicación de pruebas para los dictámenes.

Discusión

Después de trabajar esta tesis sobre el servicio social lo que se pretende a continuación es exponer algunos puntos donde se considera se debe de enfatizar la formación del psicólogo que va hacer un trabajo de esta naturaleza, o sea un trabajo pericial para lo cual se establecerán una serie de rubros:

➤ La capacitación

La capacitación si bien tiene que ser una forma de proporcionar instrumentos para habilitar al psicólogo y dotarlo de aptitudes es muy importante conocer el procedimiento y los tiempos sobre todo establecido para entregar resultados de forma efectiva dentro de lo que corresponde la actuación del perito psicólogo en la actividad pericial por esto, se considera que la bibliografía debe ser una fuente de apoyo indispensable que ayude a conocer datos que a la forma empírica de trabajar en ocasiones no se identifican, tales como las teorías que se llevan a la práctica para entender lo que está aconteciendo, los tiempos y circunstancias de las periciales, los instrumentos en apoyo de las evaluaciones psicológicas, información sobre psicología jurídica y forense, así como cuestiones penitenciarias y estrategias psicológicas entre otros temas mencionados en el capítulo cuatro sin embargo, se considera que es muy necesario que los psicólogos tengamos más adquisición de elementos básicos de los objetos de estudio tales como lo que presentamos en el presente trabajo sobre la reglamentación que regula la labor pericial que puede ejercer un perito psicólogo y acerca de la familia desde un enfoque jurídico y psicológico para participar en periciales de ámbito familiar.

Por esto, es importante mencionar que la bibliografía para llevar a cabo las actividades dentro del trabajo pericial en el servicio social y en otra área sea adecuada y lo más completa posible ya que es un paso introductorio a lo que realmente se va a llevar a la práctica y el cual obtiene más importancia en el desarrollo del mismo, de lo que es un peritaje y la actuación del psicólogo así como el conocimiento de los instrumentos requeridos, pues al iniciar un trabajo de campo nuevo mas no ajeno se desconoce en gran parte las actividades y funciones a desempeñar; por tanto, parece adecuado que

los textos se trabajen a la par de las demás actividades repasando la importancia en ellos, además, que se considere ampliar el temario.

➤ **Conocimientos teóricos que debe tener el perito en psicología**

Por otra parte también se considera importante que el psicólogo perito debe tener conocimiento en el marco legal de su función a desempeñar, puesto que, la prioridad en estos casos son los menores, se debe tener en cuenta la responsabilidad social que conlleva la emisión de un dictamen ya que con esto se tomará la decisión de otorgar a uno de los padres la guarda y custodia de sus hijos como lo menciona Clemente (2014) donde el juez establecerá un régimen de visitas, o lo que considere pertinente, por lo que, el psicólogo debe realizar su función apegándose a las leyes y al código ético del psicólogo para evitar sanciones y repercusiones sociales.

Por eso, la importancia de revisar los códigos federales como el civil, el penal, y sus procedimientos para conocer los artículos que legislan la actuación de un perito psicólogo en casos como la guarda y custodia o atención a víctimas, en los que son más solicitados los psicólogos; revisar también la teoría, en particular de la psicología forense, además de la jurídica y legal para determinar que un psicólogo tiene mayor participación en el ámbito forense debido a un perfil de requerimientos que cumple en la producción de una pericial.

Aunado a esto, es esencial que el psicólogo tenga conocimientos básicos en la aplicación, evaluación e interpretación de pruebas psicológicas, en la labor pericial dominar las técnicas debe de ser el resultado de un trabajo constante para ser parte del proceso en una evaluación psicológica, lo que involucra el aprendizaje en ellas desde la formación académica y actualizarse en información.

Es por esto que, al identificar algunos de los aspectos que se ven en los peritajes y las repercusiones de ciertas decisiones de profesionales no influyen en algunas dinámicas de la familia, de las pautas culturales, con las propias clases sociales. Asimismo es debido comprender el daño que se les hace a los niños al iniciar un proceso de

separación conyugal, Gurrola (1998) menciona que la evaluación psicológica es un apoyo para la prevención de daños psicológicos pues es un aspecto que marca la vida a futuro del menor para su desarrollo ante un ambiente psicosocial que se debe procurar sea sano y adecuado. Esto, siempre y cuando sea de manera adecuada y profesional, con los conocimientos necesarios.

Sin embargo esto no garantiza que la decisión que se tome sea la correcta y se requiere de un conocimiento mayor ya que la decisión se toma bajo términos jurídicos para solucionar el conflicto familiar; por esto la importancia de manejar las teorías, las técnicas y temáticas psicológicas así como el contexto social del cual se refiere el conflicto familiar ya que no es el mismo para cada familia dependiendo las pautas sociales y culturales a las que estén sometidas, es por esto que, dichas herramientas de trabajo las deben conocer los psicólogos en el área forense pues la responsabilidad es aún mayor cuando se trata de menores.

➤ Modelos de evaluación

El paradigma que se trabaja en las pruebas es que la evaluación de la personalidad va a explicar algo, es decir, que por medio de ellas se puede determinar factores como lo que origina un conflicto, si una persona es merecedora de algo o no, si se le aplica alguna sanción y de qué tipo. Por ejemplo una prueba en efecto, nos va arrojar datos de la personalidad de un individuo en donde pueden encontrarse diferentes cosas ya sea si una persona resulta ser, depresiva, esquizoide o paranoide, o bien, rasgos que se encuentran en un individuo, con los que se pueden hacer una serie de inferencias acerca del funcionamiento de su personalidad sin embargo dicho conocimiento se queda en las inferencias mas no en una definición concreta que permita asumir que se va encontrar lo que se está buscando.

Por consiguiente, en esta articulación de personalidad y toma de decisiones resulta ser que guarda y custodia es una elección basada en la personalidad de los padres, que el juez determina quién es el más apto para quedarse con el o los hijos mediante los resultados que se entregan en el dictamen, tal parece que la decisión está en función

de la personalidad más que de las tareas que cumple cada uno dentro del sistema familiar pues está claro que la problemática no está en función de una personalidad sino de otros factores que suscitan los cambios y crisis en una familia tales como las dinámicas de la familia, las pautas culturales, incluso las clases sociales, la educación del sistema parental, la divergencia de ideas, entre otras, que en el proceso pericial se pasan por alto.

Por esto, surge la interrogante de ¿por qué se parte de personalidades? Mientras que evidentemente hay algo más allá de esto que es digno de tomar en cuenta como identificar quien se ha ocupado de la persona, ¿con quién el niño ha establecido lazos afectivos?, ¿quien ve por él, quien cuida de él?, ¿quién puede subsanar problemas?, ¿quién de los dos es más apto para cumplir y responsabilizarse? en función no de su personalidad sino de su respuesta a las demandas que se generan en la familia y para con el menor pues ¿quién dice que por ser un padre de un tipo de personalidad esquizoide por ejemplo, no es acreedor a quedarse con su hijo si esto no lo perjudica? Entonces ¿Por qué no ver al padre también como posible víctima y procurar su bienestar con algún tipo de terapia? Porque lo que pase después de tomar una decisión ya no es problema del juez, sin embargo, si el padre que tiene dicha patología resulta ser quien ve por el hijo y tiene mayores lazos afectivos es quien sufre más los cambios de una separación ¿cómo se pretende solucionar esta situación? Es por esto que el modelo de evaluación del que se ha venido trabajando tanto tiempo debería ir más allá de solo aplicar una medida cautelar y no solo hablando del ámbito familiar sino también penal pues visto desde esta óptica se está atacando únicamente el problema y no el origen, lo que indica puede volver a surgir o empeorar pues hay un ciclo que sigue su curso y al no revisar la infraestructura seguirá teniendo fallas posteriores que serán más complicadas de manejar ya que lo que se pretende con las pruebas periciales es mantener un control sin tomar en cuenta que dicho control puede volcarse al origen de otra problemática.

Dicho de otro modo, y para tratar de aclarar el punto anterior, se entiende que, la personalidad está sujeta a una serie de cambios de acuerdo a las circunstancias a las

que se esté expuesto, por lo tanto, no se habla que la personalidad es algo totalmente estable sino que, es dinámica, va cambiando en ciertos aspectos, entonces, una familia al pasar su ciclo vital desde la etapa inicial del enamoramiento hasta que llegan a consumir su relación tienen que pasar por esta serie de cambios juntos, se conocen y se dan cuenta que su pareja puede tener variedad de fases características en su personalidad e identificar ante que situaciones son propensos a presentar cambios, con esto se entiende que la pareja ya tomó en cuenta la diversidad de rasgos en la personalidad del otro que no les impidió estar juntos, por lo tanto, no es la personalidad la que determina el desgaste de una familia ni el que se haya acabado el amor o que alguno de los dos decida replantear su vida, el punto es enfocarse en lo que realmente originó el conflicto ya que como Minuchin (1977) lo especifica, son pautas de interacción que permiten moldear la estructura familiar dejando ver su funcionamiento y las ocupaciones a desempeñar de cada miembro de la familia, asimismo colaborar en la individualización y mostrar la personalidad de cada uno, con esto, se presume que las aptitudes familiares para resolver conflictos y avanzar dentro de su ciclo vital como fuente de crecimiento saldrán a relucir, más que la propia personalidad.

Ahora, de los tres casos en los que se trabajó durante el servicio social, lo que se obtuvo con el estudio de la personalidad fue que en cada familia se presentaban discusiones, que algún miembro de la familia presentó desajuste emocional o contaba con personalidad inestable, motivo por el cual no era merecedor de conservar la guarda y custodia asignándole un régimen de visitas; y a la otra persona se le concedía por ser psicológicamente "normal" y gozar de inteligencia, presentar relaciones sociales sanas de acuerdo con su edad y género, esto obtenido solo por el resultado de las pruebas mas no de una entrevista con cada uno directamente. Entonces surge las interrogantes de ¿por qué se le otorga la custodia a una persona solo por el hecho de disfrutar de inteligencia cuando posiblemente esto podría entrar en uno de los factores para generar alienación parental? por ejemplo, ¿quién puede saber si este factor no es un indicador de manipulación?

Por esto la insistencia en que no depende de la personalidad ni que se apliquen pruebas para determinar el juicio; pues con esto no se pretende devaluar la función de la evaluación psicológica en la actividad pericial, todo lo contrario, se pretende rescatar la labor fundamental del psicólogo para adentrarse en este campo tan complicado y poner más atención a este tipo de problemáticas para enfrentar un trabajo que implique mayor seriedad para formar parte de las decisiones jurídicas que si bien, no es nuestro papel, si lo es que orientemos a una mejor decisión con base en todos estos argumentos; y con la sugerencia de que sea una evaluación más a fondo y formal en la que se tenga un seguimiento de principio a fin como personal ajeno al conflicto pero con una vista próxima a él.

➤ Técnicas que se utilizan

Por otro lado, al hablar de la evaluación psicológica se pasa por alto algunos tipos de técnicas ya que existe una gran dificultad en la aplicación de pruebas pues de manera sistemática se efectúan para cumplir con un requisito expedido por un juez quien a final de cuentas es quien decide la resolución al conflicto, entonces, es aquí donde se expone que la psicología entiende los problemas psicológicos que hay, puesto que se ha encargado de encontrar causas posibles y medición a la conducta humana, así como Foucault(1977) hizo referencia, que ha ido cambiando la forma en la que se sanciona a una persona por no cumplir con los estándares sociales establecidos a una normalidad despojando a una persona de su condición humana.

Ya que en un principio lo que se hacía era condenar a una persona a pesar de su condición mental en donde bastaba la confesión, y más aun si se identificaba algún tipo de demencia, se le encerraba por ser de peligro para la sociedad; posteriormente se recurrió a modificar el sistema judicial a un mecanismo de control y vigilancia lo que encaminó a la formación de instituciones encargadas de salvaguardar a estas personas. Sin embargo, con la intención de tener una mayor comprensión ante estos casos de locura se optó por la aplicación de pruebas como fuente de información y no juzgar sin antes tener la entera certeza de que se estaba haciendo bajo el régimen jurisdiccional y evitar violar alguna ley.

Ahora, haciendo una analogía se puede observar que a través de los años los delitos y pruebas que en ese momento se consideraban exageradas hoy en día son una práctica muy común, que constituyen disciplinas como la psicología, la psiquiatría, entre otras. En este caso volteando a la situación familiar, como se mencionó antes, la evaluación como medida para descartar patologías es algo que no solo se hace desde los tiempos que especifica Foucault en sus obras "Los anormales" y "La vida de los hombres infames", en donde se recurría a métodos estrictos para llegar a una verdad y asignar un castigo, sino que se puede observar que dicho método a pesar de sus modificaciones se sigue presentando, una exageración a la hora de evaluar a una persona; pues, si la finalidad de un test es obtener información de la persona parece inconveniente aplicar todo un historial de pruebas para determinar algo que puede arrojar una u otra prueba, es decir, tanto el test Persona Bajo la Lluvia, Figura Humana y de la Familia son de tipo proyectivas, basadas en los mismos términos de interpretación entonces ¿por qué aplicar las tres para una misma evaluación? Lo que refleja que ninguna de las tres es completamente certera y necesita de otra para fortalecer los resultados, cuando se puede optar por la aplicación del MMPI por ejemplo, ya que es un cuestionario muy completo que rebasa las pruebas anteriores pues tiene una confiabilidad y validez altos, lo que permite entonces preguntar ¿Por qué utilizar las pruebas anteriores si existe una más completa y segura que además se puede ahorrar tiempo para llegar a los mismos resultados? Pues seguramente es por llevar más información en el expediente, mostrar más "medios de prueba" para confirmar lo que se entrega en un dictamen, sin embargo, este solo puede ser uno, que de la misma forma demuestre su confiabilidad y validez.

Otro aspecto importante a resaltar sobre las técnicas es que existen pruebas que se aplican a adultos, adolescentes y a niños, para esto, Rabin (1966) hace una selección de las pruebas que son específicas y adecuadas para cada uno pues puntualiza que la edad no determina la prueba debido a que la maduración y desarrollo de las funciones cognitivas se producen a saltos orillando al evaluador a una cautelosa selección en las pruebas que se aplicarán por ello, él especifica que para niños es mejor aplicar pruebas

de juegos, o temas libres, en los que ellos (aparte de que les gusta), se pueden desenvolver mejor y se pueden ver más cosas; sin embargo, algo muy importante de enfatizar es que dicha selección no precisamente tiene que ir en función de si se es adulto o niño sino en la problemática en la que se esté centrando. Por ejemplo, no se recurrirá aplicar un Bender a un adulto cuando lo que se quiere conocer es su forma de reacción ante situaciones que generen ansiedad para descartar si es o no parte de su personalidad, o si la persona tiene índices de depresión no se pretenderá aplicar un test proyectivo sino el adecuado a medir su depresión y/o ansiedad. Por esto, como recomendación es analizar en principio la problemática a tratar para asegurarse de que pruebas serán más funcionales para el procedimiento y hacerlo más eficaz sin caer en la sistematización predeterminada o abusar de su uso.

También es fundamental conocer para que es necesaria cada una, si es proyectiva o psicométrica, que es lo que mide, a que población está dirigida entre otros aspectos específicos ya que de esto depende la selección de pruebas para su aplicación que mejor convengan con los objetivos periciales y una mejor discriminación de ellas puesto que una prueba no va arrojar una descripción del conflicto a tratar pero seleccionando las pruebas adecuadas se puede llegar a los objetivos de acuerdo al tipo de juicio pues el fin de evaluar a los miembros de la familia es conocer como es su sistema familiar y si éste es funcional o no para cada uno de ellos.

➤ La participación de los psicólogos en partes del proceso

Es un hecho que, a lo largo del proceso se adquieren mayores habilidades sobre la ejecución de las pruebas psicológicas debido a la revisión de las mismas llevada a cabo tanto práctica como teóricamente, pues de esto depende tener dominio en la aplicación, calificación e interpretación de las mismas, lo que deriva que a un psicólogo se le considere como el especialista de realizar dichos procedimientos para solventar una mejor toma de decisión por parte del órgano responsable de resolver el problema en la reorganización familiar (Bravo, 2006).

Es por esto que los psicólogos debemos tener en cuenta los conflictos que se presentan en un sistema familiar, conocer su función para adquirir una posición objetiva y entender lo más que se puede sobre la construcción del conflicto ya que como no se tiene un dominio de todo y la realidad de que las pruebas no pueden explicar dicha situación nos encamina a tomar en cuenta que la problematización más grande de los tópicos que se abordan en el presente trabajo es difícil la aplicación si no se conocen bien o el uso que tienen.

De esta manera, se resume que la participación de los psicólogos en partes del proceso no ayudan mucho a tener una discusión muy clara acerca de todo esto debido a que nuestro trabajo se encuentra limitado a la evaluación psicológica y eso ni siquiera a una completa evaluación pues se lleva a cabo de una manera sistemática que en ocasiones se pierde el sentido y objetivo desde la psicología, que debe ser, centrarse en el paciente, en las problemáticas individuales así como entrar en una planificación de resolución, es un poco de participar en el proceso pero como elemento anexo y no como elemento principal pues si bien, está claro que la psicología y el derecho son ciencias que trabajan en una misma área, en torno a la conducta humana, es indispensable que se le considere más a la psicología no solo en aplicación de pruebas pues la formación del psicólogo da para más.

➤ Informe

Bajo el mismo supuesto, la razón de usar las pruebas dentro del servicio en primera estancia es por la familiarización en ellas y el acercamiento al tema pericial, pues no se pueden abordar sin entender una problemática, y esto se da con el conocimiento del caso a trabajar, para esto también se considera indispensable adentrarnos como psicólogos peritos al conocimiento de los antecedentes en un conflicto familiar, a desembocar en una separación familiar; la entrevista es una herramienta muy importante para introducirnos al mismo.

De esta manera, se considera al informe como un medio de comunicación en el que se permite exponer temas, problemáticas y casos que se llevan a cabo en un dictamen

pericial pues las etapas que tiene desde su inicio con el juez, la intervención psicológica y los resultados son una oportunidad que ofrece el servicio para actuar en ellas de manera específica, como ya se mencionó antes, con herramientas que para el proceso le resultan indispensables. Los dictámenes son por tanto, el resultado de todo el proceso pericial, el medio en el que a partir de su contenido se va a tomar una decisión y reportar los fundamentos a seguir como forma de resolver un conflicto familiar en lo que respecta la guarda y custodia de un menor así como la manutención, y al final con quien se tiene que quedar el niño si con el papá o la mamá, son los resultados que toman en consideración de las pruebas para dichas órdenes sin embargo se encuentra que son otros datos los que se necesitan para llegar a dicho resultado, por lo que se encuentra necesario tener mayor conocimiento en el historial de cada individuo y del seguimiento completo del dictamen.

Entonces, para realizar un buen informe de trabajo el psicólogo debería saber en principio, es el objetivo del dictamen, las razones para su realización, ya que éste debe responder a la solicitud, además, conocer la teoría y técnica de las pruebas psicológicas para su uso adecuado que guíe el proceso, con los datos formales como los datos personales de cada miembro de la familia y tomando en cuenta antecedentes clínicos de cada persona a evaluar; por otra parte, el contexto sociocultural de la familia y las circunstancias de la problemática también es importante conocer, los cuales se sugiere sean recabados de las entrevistas. Aunado a esto, la legislación correspondiente al caso y el código ético del psicólogo son saberes indispensables que todo psicólogo debería tener para su actuación en escenarios forenses.

Limitaciones y sugerencias

Por lo anterior, cabe mencionar que una de las limitaciones encontrada principalmente es en torno al paradigma de la evaluación psicológica, pues este tiene la solidez para seguir creyendo que la actuación del psicólogo como perito implica únicamente su participación en la aplicación e interpretación de pruebas psicológicas delimitando su trabajo sin permitir mostrar lo que realmente hace un psicólogo, pues la formación

académica permite la adquisición de conocimientos cuyo principal objetivo está enfocado al comportamiento humano y todo lo que le concierne, por esto, se encuentra que tener un poco de consideración en escenarios forenses no es lo que soluciona su libertad para desenvolverse sino que realmente se cree necesaria para esto.

El psicólogo debería de tener la formación para poder orientar, capacitar y apoyar a víctimas, que no solo se trata de un niño en el proceso de la guarda y custodia por ejemplo, sino que existen más posibilidades de mirar y tratar a cada uno con lo que le corresponde en cuanto a ser víctima, es decir, un padre puede ser también víctima de los conflictos familiares que se generan debido a las dinámicas y por esto se entiende que la participación del psicólogo se encuentra limitada para ser partícipe de estas labores en cuanto hay víctimas que atender además de las que resaltan.

Por otra parte, a lo largo del tiempo se ha venido analizando y preguntando qué papel cumple la psicología en diversos espacios, uno de ellos y de fundamental importancia es el espacio jurídico donde en un mismo punto confluye con el derecho por ser ambas ciencias encargadas de todo lo relacionado a la conducta del ser humano. A esto, se le considera un alcance por la importancia que tiene el trabajo del psicólogo en estos escenarios, aunque como ya se mencionó, hace falta abordar mas el tema en México, ya que hay mucha bibliografía extranjera en especial, de España, de países donde la legislación no es igual, lo que se concibe como otra limitación, lo cual requiere, de un reconocimiento en el trabajo de la psicología forense, ya sea que, se revise mas el tema familiar con las evaluaciones psicológicas y se legitime su labor; en efecto esta tarea no le corresponde al psicólogo pero si le concierne y por ese es necesario se efectúen por parte de ciencias como el derecho para seguir con un trabajo interdisciplinar y en lo que concierne a la psicología mejorar el paradigma bajo el que se está trabajando como tener en consideración el trabajo del psicólogo como orientar, asistir y apoyar a víctimas, llevar a cabo investigación, planificar programas en diferentes contextos, entre otras actividades que podría desempeñar de manera óptima.

En cuanto al desempeño de la función del psicólogo como perito dentro del servicio social y en cualquier otra institución es importante que se aplique la revisión constante a cada una de las evaluaciones así como todo lo que realiza el psicólogo perito para una posible detección de fallas y orientación a las mismas para que sea de calidad el trabajo y los resultados favorezcan al crecimiento profesional de cada persona inscrita como perito; también se sugiere tener un mayor control en el número de participantes de nuevo ingreso en este tipo de programas pues la supervisión debe ser prioridad y contar con un espacio y ambiente de trabajo adecuado para desempeñar las diferentes funciones y sea posible la participación consecuyente y total en el proceso de un dictamen para un mayor conocimiento e integración de la información que lleva a determinar una decisión final.

Debido a la práctica de la aplicación de un gran número de pruebas existentes, se recomienda también una revisión de aquellas que son importantes considerar al momento de evaluar a una persona pues, se reconoce que unas están dirigidas al mismo constructo pero de diferente forma o en dado caso análogamente, como las pruebas proyectivas que si bien, se enfocan en la personalidad aquellas que son de dibujos como HTP, Machover, Persona Bajo la Lluvia, entre otras, tienen una misma directriz donde el dibujo será la principal herramienta de medición; por otro lado, se tiene el cuestionario del 16 PF y el Minnesota que de igual forma miden la personalidad pero bajo otros estándares de medición; entonces se habla de una revisión de estas pruebas para determinar cuál de ellas es más funcional y efectiva para que el proceso sea de calidad, a la hora de presentar resultados en un dictamen. Por lo que no estaría mal utilizar o en su defecto, estandarizar cuestionarios que permitan recabar información más allá, que solo evaluar la personalidad de una persona para este tipo de casos, por ejemplo, con una estadística de las problemáticas observables comúnmente en los casos de guarda y custodia.

Así también se sugiere implementar contenido textual en materia de la psicología forense, pues el interés en esta ha incrementado cada vez mas y sería útil poder obtener más información desde la formación de la carrera, así como en las líneas

terminales para una especialización, poder consolidar mejor los conocimientos y herramientas adquiridas durante la misma para desempeñar un mejor trabajo fuera de las aulas.

Conclusión

Ya para concluir, se enfatiza en la importancia del psicólogo en su trabajo pericial pues no solamente se debe de limitar, sino que debe de llegar con un conocimiento más allá de las pruebas psicológicas y además conocer las pruebas psicológicas porque tienen muchas cosas para dar, ya que como lo refiere la doctora Koppitz (1995), se necesita que la persona que ejecuta las pruebas tenga destreza y habilidad para su manejo e interpretación, pues de éstas se derivan muchas cosas que no pueden ser captadas por muchos, lo que también implica conocer su objetivo para determinar si es factible su uso o no.

Por otro lado, el reconocimiento que se le da al psicólogo en las periciales es más en la aplicación de pruebas, sin embargo, podría cumplir con otras funciones como capacitar, orientar, apoyar a las víctimas del delito, a las víctimas indirectas como lo pueden ser los familiares o personas allegadas de los propios delincuentes por ejemplo; para esto, se presume que desde la psicología se abren más campos para posibilitar al psicólogo como profesional y no limitar su trabajo solo a la evaluación psicológica, por esto, se requiere romper el paradigma para poder entrar más en escenarios forenses y evitar sustituir el conocimiento en lo que respecta a lo jurídico, pues si es necesario conocer mas no dominar, porque ese no es el trabajo de un psicólogo, corresponde al derecho, sin embargo dicho conocimiento tampoco sustituye las explicaciones que desde la psicología se pueden dar, son cosas diferentes.

El derecho está para regular la acción humana cumpliendo una serie de normas determinadas por un sistema jurídico, está para resolver un conflicto, en cambio la psicología trabaja con las causas que generan el conflicto y con la posible solución del conflicto, no está para castigar a nadie sino que visualiza el comportamiento humano de

manera diferente; para el abogado es más importante que se apliquen las leyes y que la conducta humana se ajuste a ellas, por el contrario el psicólogo debería de ser más sensible ante ello que genera el conflicto y busca la solución más conveniente.

REFERENCIAS

Bibliografía

- ABT, L. y Bellak, L. (1994). *Psicología proyectiva: Enfoque clínico de la personalidad total*. México: Paidós.
- Aristizabal, E. y Amar, J. (2011). *Psicología forense: Estudio de la mente criminal*. Colombia: Uninorte.
- Barragán, C. (2004). *Derecho procesal penal*. México: McGraw Hill.
- Bravo, E. (2006). *Las funciones, actividades, responsabilidades y sanciones del psicólogo en la labor pericial*. (Tesis de pregrado inédita), UNAM, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, México.
- Bender, L. (1985). *Test Guestálico Visomotor: Usos y aplicaciones*. Buenos Aires: Paidos.
- Benito, A. (2009). *Estudio de la quinta edición del 16PF*. Universidad Politécnica de Cataluña.
- Bignoli, A., Ferraris, I., De la Canal, M. y Fazio, J. (2002). *La incertidumbre en el ejercicio profesional de la ingeniería*. Argentina: Alsina.
- Butcher, J. (2001). *MMPI-2: Guía para principiantes*. México: El Manual Moderno.
- Cattell, H. (1993). *Lo profundo de la personalidad: Aplicación del 16FP*. México: Manual Moderno.
- Clemente, M. (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.

- Clemente, M. (2014). *Aspectos psicológicos y jurídicos de la guarda y custodia de los hijos*. Madrid: Síntesis.
- Coletti, M. y Linares, J. (1997). *La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática*. Barcelona: Paidós.
- De Lourdes, L. (2003). *Dinámica de la familia: Un enfoque psicológico sistémico*. México: Pax.
- Estévez, E., Jiménez, T. y Musitu, G. (2007). *Relaciones entre padres e hijos adolescentes*. Valencia: Nau Llibres.
- Foucault, M. (1974). *Los Anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1977). *La vida de los hombres infames*. Argentina: Altamira.
- Fruggeri, L. (2005) *Diverse normalità: psicologia delle relazioni familiari*. Roma: Carocci editore.
- García, E. (2011). *Mediación: perspectivas desde la psicología jurídica*. Bogotá: Manual Moderno.
- Garrido, E., Masip, J. y Herrero, M. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid: Pearson.
- Graham, J. (1999). *MMPI: Guía práctica*. México: El Manual Moderno.
- Gurrola, G. (1998). *Infancia y crisis*. México: Facultad de ciencias de la conducta.
- Hammer, E. (1992). *Tests proyectivos gráficos: Psicometría y Psicodiagnóstico*. México: Paidós.
- Hoffman, L. (1987). *Fundamentos de la terapia familiar: Un marco conceptual para el cambio de sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Jiménez, F. (2001). *Evaluación Psicológica Forense: Ámbitos delictivos, laboral y elaboración de informes*. España: Amarú.
- Johansen, O. (2004). *Introducción a la teoría general de sistemas*. México: Limusa.
- Kacero, E. (2005). *Test Gestáltico Visomotor de Bender: Una "puesta en espacio" de figuras*. Buenos Aires: Lugar.
- Karson, S. y O'Dell, J. (1980). *16 PF: Guía para su uso clínico*. Madrid: TEA.
- Karson, M., Karson, S. y O'Dell, J. (1998). *16PF-5: Una guía para su interpretación en la práctica clínica*. Madrid: TEA.
- Koppitz, E. (1995). *El Test de Bender*. Barcelona: Oikos-tau.
- Leal, D. y Arconada, M. (2012). *Convivir en igualdad: Prevención de violencia masculina hacia las mujeres en todas las etapas educativas*. Madrid: UNED.
- Losada, A. (2015). *Familia y Psicología*. Buenos Aires: Dunken.
- Lucio, E. y León, M. (2003). *Uso e interpretación del MMPI-2 en español*. México: Manual Moderno.
- Marrero, J. (1998). *Psicología Jurídica de la familia*. España: UNED
- Mckay, M., Rogers, P., Blades, J. y Gosse, R. (2000). *El libro del divorcio y la separación: La guía de autoayuda más útil y actual para afrontar con éxito la ruptura familiar y resolver cuestiones de la vida cotidiana, emocionales, médicas y legales*. Barcelona: Robinbook.
- Minuchin, S (1977). *Familias y terapia familiar*. Barcelona: Gránica.

- Minuchin, S. y C. Fishman. (2004). *Técnicas de terapia familiar*. Buenos Aires: Paidós.
- Murgía, B. y Villanueva, M. (2003). *Manual para el alumno: Eligiendo la mejor opción para mi servicio social*. México: UNAM.DGOSE.
- Perles, F. (2002). *Psicología jurídica*. España: Aljibe.
- Poyatos, G. (2003). *Mediación familiar y social en diferentes contextos*. Sevilla: PUV.
- Querol, S. (2004). *Evaluación psicológica en educación: Aplicación del test "Persona Bajo la Lluvia"*. Argentina: Lugar.
- Querol, S. y Chávez, M. (2005). *Test de la persona bajo la lluvia: Adaptación y aplicación*. Buenos Aires: Lugar.
- Quilodrán, J. (2011). *Parejas conyugales en transformación: Una visión al finalizar el siglo XX*. México: El Colegio de México.
- Quiróz, R. (2009). *La importancia de la pericial en psicología en el delito de abuso sexual*. (Tesis de pregrado inédita), UNAM, Facultad de Estudios Superiores Aragón, México.
- Rabin, A. y Haworth, M. (1966). *Técnicas proyectivas para niños*. Argentina: Paidós.
- Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan: Alternativas de custodia para los hijos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Robles, F. (2009). *La afectación de derechos sustantivos por la prueba pericial en materia de genética, paidopsiquiatría y psicología clínica*. (Tesis de pregrado inédita), UNAM, Facultad de Estudios Superiores Aragón, México.

- Rodríguez, T., (2001). *Las razones del matrimonio: Representaciones, relatos de vida y sociedad*. México: Universidad de Guadalajara.
- Roig-Fusté, J. (1993). *MMPI y MMPI-2 en la exploración de la personalidad*. Barcelona: Agil.
- Ruíz, W. (2013). *Peritaje contable*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Sabaté, L., Bayés, R., y Munné, F. (2008). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.
- Salinas, I. (2010). *Teoría y práctica psicológica en el ámbito jurídico*. Madrid: EOS.
- Sierra, J., Jiménez, E. y Buena-Casal, G. (2010). *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Stingo, N., Toro, E., Espiño, G. y Zazzi, M. (2006). *Diccionario de Psiquiatría y Psicología Forense*. Buenos Aires: Polemos.
- Spielberger, C. y Díaz-Guerrero, R. (1970). *IDARE: Inventario de Ansiedad: Rasgo-Estado*. México: Manual Moderno.
- Talarico, I. (2002). *Pericia Psicológica*. Buenos Aires: La Rocca.
- Venegas, F. (1999). *Reglamentación del servicio social al interior de las instituciones educativas*. ANUIES: México.
- Vives, M. (2005). *Tests proyectivos: Aplicación al diagnóstico y tratamiento clínicos*. Barcelona: Ube.

Cibergrafía

- Fix-Zamudio, H. y Fix-Fierro, H. (2001. Compilador). *Derecho procesal y Penal*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado (2014) Disponible en Internet: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=86>
- Fix-Zamudio, H. y Fix-Fierro, H. (2001. Compilador). *Mediación Penal en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. consultado (2013) Disponible en Internet: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=86>
- Servicio Social Universitario. Consultado (2015) disponible en internet: <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-intituciones/ssi-eje-accion.html>
- <https://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/regeseso/regeseso.html>
- <http://www.psicologia.unam.mx/servicio-social/>
- Narro, J., Martuscelli, J. y Barzana, E. (Coord.).(2012). *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM. <http://www.planeducativonacional.unam.mx>

Legisgrafía

- Reglamento general del servicio social de la universidad nacional autónoma de México. *Normatividad administrativa de la UNAM*. (1998).
- *Código Federal de Procedimientos Legales*. Ciudad de México. Última modificación 2013.

- *Derecho Procesal Civil y Penal*. México. Última modificación 2014.
- *Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal*. Ciudad de México. Última modificación 2014.
- *Código Federal de Procedimientos Penales*. Ciudad de México. Última modificación 2014.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. Última modificación 2015.
- *Código Civil para el Distrito Federal*. Ciudad de México. Última modificación 2009.